



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

# Situación de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos a su paso por el Estado de Hidalgo

INFORME DE ACTIVIDADES  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LIC. EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:  
GERARDO GABRIEL ROJAS LÓPEZ

TUTOR O TUTORES PRINCIPAL  
DR. ROBERTO MORA MARTÍNEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. 2020



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Índice

Situación de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos a su paso por el Estado de Hidalgo.

---

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
La Situación de los Derechos Humanos de los Migrantes Centro americanos a su paso por el Estado De Hidalgo.....	3
OBJETIVOS .....	5
INTEGRACIÓN DEL INFORME.....	5
METODOLOGÍA .....	5
CAPITULO I.....	8
CARACTERÍSTICAS GEOGRAFICAS-SOCIECONOMICAS DE LOS MUNICIPIOS: ATITALAQUIA, EMILIANO ZAPATA Y TEPEAPULCO DEL ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.....	8
Mapa de los Municipios .....	10
CAPITULO II.....	10
CIRCUNSTANCIAS QUE PROPICIAN LA MIGRACIÓN CENTRO AMERICANA POR MÉXICO.....	10
Mapa América Central .....	12
Indicadores de Pobreza en América Latina.....	13
INDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	14
Víctimas de delito contra el patrimonio .....	15
Pandillas y Juventud. ....	15
CAPITULO III. ....	17
MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN SU PASO POR MÉXICO. ....	17
CAPITULO IV.....	22
DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN.....	22
Principales normas internacionales de los derechos humanos de las personas migrantes. ....	22
personas.....	23
CAPITULO V.....	23

ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS HUMANOS REFERIDAS A LAS PERSONAS  
MIGRANTES..... 23

    Cantidad de migrantes alojados en las estaciones migratorias, 2002-2011 ..... 28

CAPITULO VI..... 31

    NORMAS PROTECTORAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO MEXICANO EN FAVOR DE  
    LOS MIGRANTES ..... 31

        Ley General de Migración 2011 ..... 33

CAPITULO VII..... 36

    ACERCA DE LOS TALLERES Y DEL ENCUENTRO ESTATAL ..... 36

        Percepción del migrante y propuestas de acción del primer taller ..... 37

        Percepción ..... 38

        Talleres municipales de articulación de actores ..... 40

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS ..... 42

    Propuesta de observatorio permanente y ciudadano de la migración centroamericana en el  
    estado de hidalgo ..... 46

    Objetivo Principal ..... 47

    Objetivos específicos ..... 47

    Líneas estratégicas ..... 48

ANEXOS ..... 51

    Anexo1 ..... 51

    Anexo 2 ..... 52

    Anexo 3..... 53

    Anexo 4 ..... 57

    Anexo 5 ..... 59

Bibliografía ..... 62

## INTRODUCCIÓN

El presente informe busca contribuir en líneas generales a la protección y defensa de los migrantes Centroamericanos, que se encuentran en tránsito en el Estado de Hidalgo sobre todo, lo relacionado a sus Derechos Humanos que fue una de las temáticas que trabaje con más intensidad, sin embargo, eso no nulifico mi actividad en campo, realizando entrevistas y encuestas con los transmigrantes, a orillas de las vías del tren o en la casa del migrante en el Bojay, localidad del Municipio de Atitalaquia; igualmente entrevistando e impartiendo talleres a las autoridades de los Municipios aludidos y otros actores sociales interesados en la temática como la diócesis de Atitalaquía, así como ciudadanos oriundos , con el propósito de aportar elementos de incidencia para la ciudadanía del tema de migración, creando sinergias entre ciudadanos, organizaciones civiles , representantes religiosos ,y funcionarios de los tres niveles de gobierno.

### ***La Situación de los Derechos Humanos de los Migrantes Centroamericanos a su paso por el Estado De Hidalgo.***

En una investigación de campo y gabinete, que realizamos un equipo de trabajo de diferentes Asociaciones Civiles, abocadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, nos organizamos en una Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, en ella, nos articulamos, para llevar a cabo un estudio acerca del derecho del migrante Centroamericano, a transitar por el territorio mexicano, sin ser perseguido, acosado o peor aún, eliminado físicamente por su calidad de migrante indocumentado; Así, el propósito principal de nuestra red de organizaciones de la sociedad civil, se ha centrado en este caso, en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes provenientes de Centroamérica, con diferentes actividades explicadas en el desarrollo del informe, que propicien la formación y el fortalecimiento de los diferentes actores sociales involucrados, para que estos incidan en los procesos de toma de decisiones, propiciando una relación gobierno --- sociedad civil, basada en la

corresponsabilidad, es decir creando las sinergias necesarias, para potenciar los esfuerzos ciudadanos, para la defensoría y promoción de los derechos humanos , de uno los grupos sociales más expuestos e indefensos de América Latina: las personas migrantes de América Central.

Las líneas de acción de nuestra organización son:

Participación Ciudadana: se promueve el protagonismo y participación comprometida de la Sociedad Civil en los asuntos públicos a través de la difusión y promoción de los derechos y responsabilidades de los diferentes sectores sociales, la participación solidaria, la capacitación, la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

- A) Deliberación Ciudadana como forma de capacitación y promoción de procesos y mecanismos que faciliten el diálogo constructivo entre gobierno y ciudadanía,
- B) Impulsar' la implementación de políticas públicas en favor de la mayoría de los ciudadanos sobre todo a los sectores más indefensos y pauperizados.
- C) Descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales, fomentando nuevas visiones y actitudes ciudadanas frente a los temas comunitarios, articulando recursos, actores, conocimientos y organismos locales.
- D) Transparencia apoyada en acciones de control de gestión, y de rendición de cuentas para combatir la corrupción en las diferentes instancias de los tres niveles de Gobierno.

Bajo estas líneas de acción, nos concentramos en revisar, analizar y situar el derecho que tiene todo migrante Centroamericano, a circular y dirigirse al lugar donde él considera encontrara su bienestar y futuro, sin que por esto tenga que ser perseguido, extorsionado, o detenido en territorio Hidalguense, por indistintas autoridades y siniestros personajes quienes carecen de algún derecho para hacerlo ya que existen leyes y tratados específicos que así lo avalan.

## **OBJETIVOS**

### **Los objetivos específicos del informe son:**

Se busca contribuir al tema de la ciudadanía del problema migratorio en el Estado de Hidalgo, acompañados de los actores locales, que se conforman de la siguiente manera : ciudadanía que habita y radica en los Municipios objetos de estudio , organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas, autoridades de los tres niveles de gobierno , incluidos los trabajadores del Instituto Nacional de Migración, para que desde un enfoque jurídico y desde los derechos humanos vigentes, se permita sensibilizarlos, dotarlos de información y certeza jurídica acerca de los derechos y tratados signados por nuestro gobierno, referido a la personas migrantes , que se ven en la necesidad de transitar por nuestro territorio para alcanzar su objetivo que es el de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.

1. Promoción y difusión del tema migratorio en el Estado de Hidalgo, mediante un estudio diagnóstico relacionado con la percepción que tiene la población respecto a los migrantes.
2. Incidir en las políticas públicas sobre el tema migratorio en el Estado de Hidalgo impulsando la creación de un Observatorio Ciudadano conformado por los diferentes actores locales de cada uno de los Municipios aludidos que presentan dicha problemática.
3. Brindar atención y protección de los migrantes en tránsito respecto a sus derechos humanos en su paso por el Estado de Hidalgo

## ***INTEGRACIÓN DEL INFORME***

### ***METODOLOGÍA***

La primera actividad para cumplimentar los objetivos uno y dos, se reflejan en la información obtenida, a través de la aplicación de dos instrumentos de diagnóstico e intervención, en primer término, el diseño y aplicación de dos encuestas ; una, orientada a los migrantes a fin de saber sus características socioeconómico- demográficas, así como conocer su experiencia migratoria

desde su ingreso, en territorio nacional, hasta su llegada y estancia en los municipios objeto de estudio y la otra, dirigida a conocer la opinión que los habitantes y autoridades de los Municipios de tránsito tienen del migrante; él complemento de este ejercicio, fue la realización de seis talleres informativos y de sensibilización, además de un encuentro estatal con los actores involucrados; para el logro del objetivo tercero, es justo mencionar que solo se han sentado las bases de incidencia para su posible constitución, ya que hubo y muy probablemente habrá seria oposición de algunos sectores que boicoteaban y boicotean, constantemente las actividades por realizar además, del cambio de funcionarios estatales y federales que han dificultado la tarea, más adelante explicare los propósitos, objetivo y estructura del pretendido observatorio, que nos parece una estrategia importante a llevar a cabo por los gobiernos municipales por las que transitan las personas migrantes, lo que contendría el acoso, la represión y la expulsión del país, de estas mismas personas, lo cual contraviene la Ley General de Migración promulgada el 25 de mayo del 2011, op.cit. Para el caso del cuarto objetivo solo se pudo sensibilizar y difundir entre los funcionarios municipales estatales y federales y en algunos casos alianzas con otras asociaciones civiles para acopio de ropa, zapatos y medicinas canalizándolas a la única casa de atención al migrante en la localidad del Bojay Localidad de Atitalaquia.

En el transcurso de esta investigación se hicieron diferentes actividades como encuestas a los migrantes Centroamericanos – Guatemala, Salvador, Honduras, y Nicaragua --- personas que fundamentalmente se trasladan en el ferrocarril conocido como “la bestia”, así también a los ciudadanos y autoridades de los Municipios del Estado de Hidalgo por donde pasa el tren y que son Tepeapulco, Atitalaquia [ EL BOJAY], y Emiliano Zapata, Hgo; considerando, que todo lo referido a la trayectoria de la bestia merece un estudio aparte y sobre todo soluciones inmediatas, ya que lo que ocurre en su trayecto es un aquelarre de impunidad, sangre e ignominia.

De frente a esta problemática iniciamos por examinar el ¿cómo?, se viola el derecho de las personas migrantes, no solo en su paso por el Estado de Hidalgo sino en toda la

República Mexicana; fue en estos trances de la investigación en donde de manera directa y viva pude presenciar la brutalidad extrema, la constante y perturbadora violación de sus Derechos Humanos más elementales, de ahí, que era necesario revisar cómo y en qué momento sus Derechos Humanos son vulnerados, quien y quienes son los responsables, ya que a pesar de todos los tratados internacionales y nacionales que existen en esa materia, existe una morbosa persistencia y a la vez una indiferencia generalizada al respecto, además era importante saber la percepción de la ciudadanía frente al fenómeno migratorio y de qué manera, esa misma ciudadanía respeta o no, los Derechos Humanos de los migrantes centroamericanos y sobre todo contribuir al tema de la migración en el Estado de Hidalgo, generando sinergias – insisto-- con los diferentes actores locales involucrados en el tema como: organizaciones civiles, funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, representantes religiosos y ciudadanía en general esta tarea creo es impostergable y se necesita actuar ya.

## **CAPITULO I.**

### ***CARACTERÍSTICAS GEOGRAFICAS-SOCIECONOMICAS DE LOS MUNICIPIOS: ATITALAQUIA, EMILIANO ZAPATA Y TEPEAPULCO DEL ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.***

El Estado de Hidalgo, se localiza en la región Centro Norte de la República Mexicana, conformada por ochenta y cuatro Municipios, cuenta con un muy variado clima que va de lo semi desértico hasta regiones boscosas, lo que propicia también una variedad muy rica en flora y fauna, mantos acuíferos , ríos y un abasto importante de granos y hortalizas básicas, como así también una producción importante de café en la región serrana de la otomí tepehua y a pesar de contar con estos recursos, la mayoría de los territorios que conforman el Estado viven en condiciones de extrema pobreza.

Para el caso de nuestros Municipios objeto de estudio, describiré a continuación algunas características que es importante tener en cuenta :

Atitalaquia, Emiliano Zapata y Tepeapulco son Municipios que se localizan en el Sur, del Estado de Hidalgo y comparten algunas problemáticas socioeconómicas comunes sin embargo, tienen ciertas diferencias entre sí, paradoja muy común en los diferentes estados de la República Mexicana .

El devenir del Municipio de Atitalaquia, región otomí y del Municipio de Emiliano Zapata, son muy similares y disímolos entre sí, inician su desarrollo, hacia la segunda mitad del siglo XIX, cuando se construye el gran canal del desagüe de aguas negras desde la ciudad de México hacía este territorio, el líquido que de ahí se obtiene se utiliza para el riego de las diferentes cosechas de grano y hortalizas, que en este Valle se siembran y que después son comercializadas, enviadas, y consumidas en la misma Ciudad de donde provienen esas aguas, (CDMX) los lugareños, sonrían cuando consideran este ciclo agrícola como una especie de venganza hacia los ciudadanos; otra particularidad que es importante apuntar es el desarrollo que tuvo la industria cementera que en los años setenta se consolido como una de las más importantes del país, a la par se creó, en el Municipio de Tula – contiguo a estos dos municipios -- la creación de la refinería Miguel Hidalgo y de la Termoeléctrica “ Francisco Pérez Ríos “

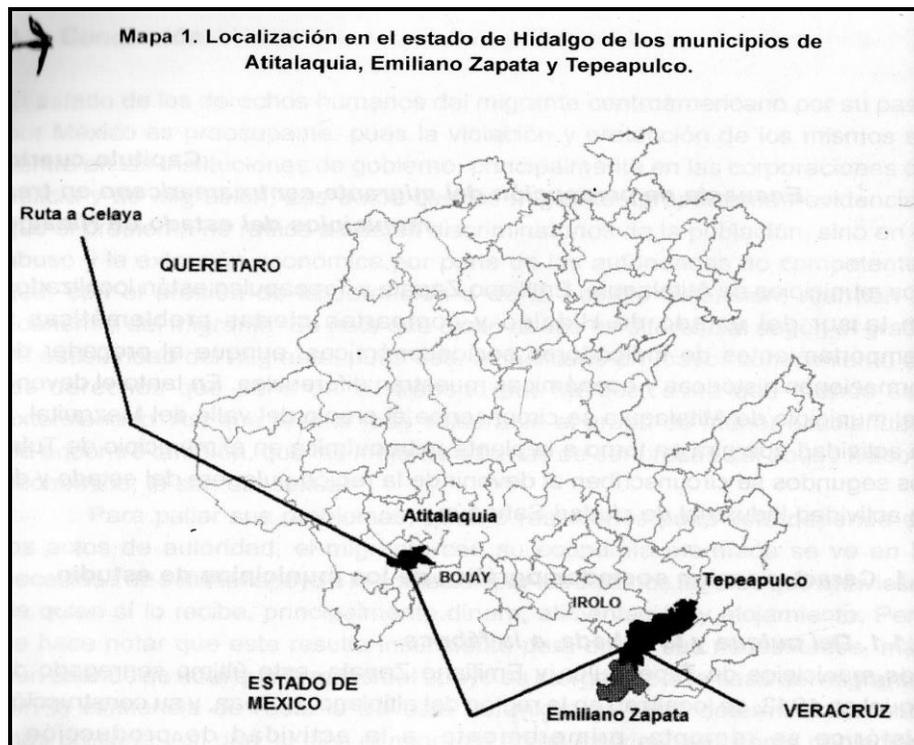
lo que diversificó la mano de obra, creándose así un fuerte impulso económico para los alrededores que se habían plegado a la dinámica de producción del Valle del Mezquital fundamentalmente agrícola y de servicios; Ya con el atractivo de la planta petroquímica que proporcionaba una buena cantidad de empleos, y de servicios varios.

Para el caso de Tepeapulco; éste, se circunscribe históricamente a la actividad de la región pulquera del Estado, que se localiza en la región del altiplano de Apán y que data desde el México antiguo, pero que toma auge en la comercialización del pulque, en la segunda mitad del siglo XIX con el paso del ferrocarril, que recorría desde el golfo hasta el centro de la hoy ciudad de México; ( CDMX ) lo que permitió la comercialización del referido néctar del maguey, favoreciendo el crecimiento económico y poblacional de la región, años después y derivado de un reparto agrario que no resultó favorable para los productores pulqueros , ya que se vieron obligados, a cambiar de producción en la región sustituyendo los magueyales por la siembra y cosecha de cebada, consolidándose hoy como los principales productores de cebada en el centro de la República Mexicana.

Un rasgo importante a señalar en el desarrollo del municipio, es su cercanía con Ciudad Sahagún, que derivó en un complejo industrial en el marco de industrialización sustitutiva de las importaciones del País, ocurrido hacia el año de 1952, se instalaron entonces, la Constructora Nacional De Carros de Ferrocarril , CONCARRIL, Diesel Nacional, y la Siderúrgica Nacional , ofertando cientos de empleos atrayendo así a muchas familias, que incluso provenían de otros estados de la República, situación transformadora en la vocación productiva y de mano de obra regional, sin embargo este tiempo de auge no iba a durar mucho tiempo, ya que las nuevas políticas económicas neoliberales impulsadas por el ex presidente Miguel de la Madrid Hurtado a inicios de los años ochenta, del siglo xx, propiciaron la transferencia de esas empresas al capital privado, reduciéndose así la planilla de trabajadores de entrada cancelando siete mil empleos y a corto plazo en definitiva, fueron cerrándose estas plantas productivas provocando desempleo y deterioro económico en la región, situación que se ha mantenido hasta el día de hoy.

Me pareció importante describir las características geográficas y socioeconómicas de estos municipios ya que es la ruta de “ la bestia” y de la gran mayoría de las personas migrantes que cruzan por ellos

### Mapa de los Municipios



## CAPITULO II

### ***CIRCUNSTANCIAS QUE PROPICIAN LA MIGRACIÓN CENTRO AMERICANA POR MÉXICO***

Desde tiempos inmemoriales el desplazamiento de personas de un sitio a otro ha sido una constante humana --- y también animal---- con sus particularidades claro está, de tiempo y espacio Las personas migrando, migrando siempre en busca de mejor clima, mejores alimentos y accesibilidad a ellos o buscando empleo, trabajo, para la obtención de mejores condiciones de vida, en el mejor de los casos, pero también porque las personas, en diferentes circunstancias se ven obligadas a desplazarse por fenómenos naturales, que devastan su entorno o bien por conflictos bélicos.

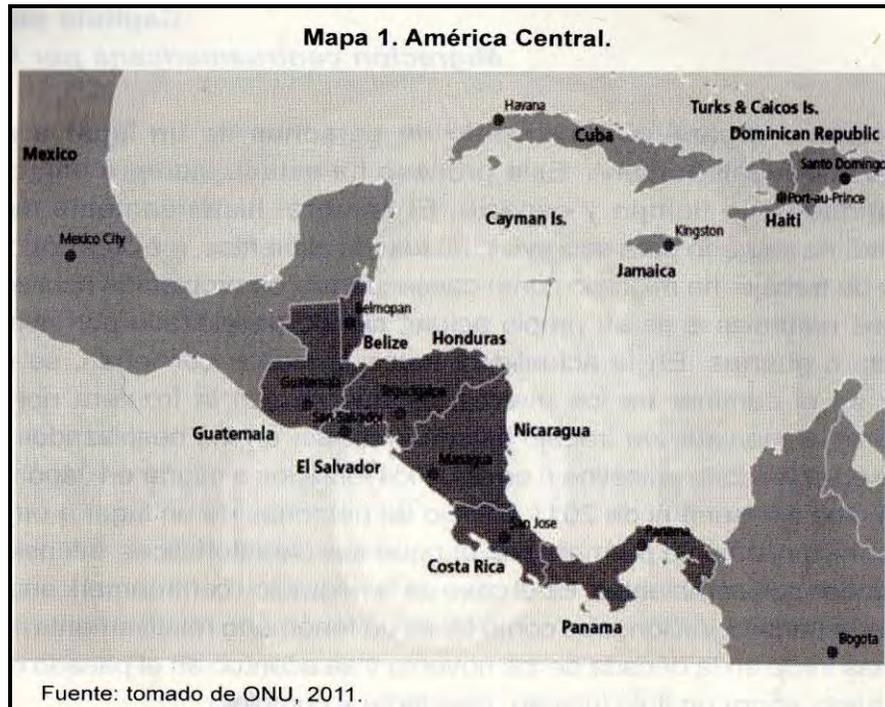
Hoy por hoy estos procesos continúan y se constata cuando, se ve transitar a los ciudadanos centroamericanos por nuestro territorio nacional, con el firme propósito de cruzar la frontera norte e incorporarse como mano de obra útil pero barata al mercado de trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica y así, en cualquier parte de nuestro orbe.

Los palestinos huyendo de la persecución israelí, que curiosamente es otra migración de millones de judíos en un territorio que no era el suyo erigiendo un Estado a mediados del siglo XX; desplazando así a los originarios de esa tierra, como sucedió con los indios americanos Cheyenes, Xious, cherokees, etc, en lo que es hoy U.S.A., o aquéllos obligadísimos a migrar al Japón por los efectos del tsunami, en el 2011 o los más recientemente millones de Sirios acosados por una guerra que parece no tener fin, son en definitiva muchas y variadas situaciones que solo requieren un poco de reflexión para caer en cuenta en ello ; de que la migración ha existido, existe y existirá por diferentes causas y motivos.

Para el caso, de lo que se conoce como migración centroamericana actual, habrá que comenzar a ubicarla bien, dependiendo de las diferentes características del fenómeno migratorio que describiré enseguida: se puede interpretar que el desplazamiento de los grupos humanos centroamericanos son procesos “ transmigratorios “ ya que estos grupos solo están de paso por nuestro territorio y su destino es traspasar nuestra frontera Norte.

Cuando una persona sale del lugar de origen se le llama “migrante” y cuando se alude que llega al lugar de destino se la llama “inmigrante“ de esta forma el fenómeno de la transmigración cruza o transversaliza todos los procesos migratorios, así, en este capítulo se presenta un diseño del fenómeno de la transmigración centroamericana por México y muy en especial por los municipios del Estado de Hidalgo, donde se advierte está actividad transmigratoria y problemáticas derivadas de su intensidad, que le es propia así como la condición de los Derechos Humanos del transmigrante en el contexto en el que se da su tránsito por el territorio nacional referido.

## Mapa América Central



Sin duda la transmigración centroamericana se comienza a gestar en la década de los 70s- 80s del siglo xx,.(Guatemala 1960—1996, El Salvador 1980—1992 y Nicaragua 1972—1991); cuando da inicio, una serie de conflictos armados en la región de diferente índole, que marcaron la pauta, para el inicio de estos desplazamientos de personas migrantes centroamericanas, que aumentaron su flujo en la década de los 90s del anterior siglo y que se han sostenido hasta nuestros días con diferentes intervalos de incremento y decremento.

Derivado de esos conflictos, América central,ha ido sucumbiendo en una espiral de pobreza, de esta manera la marginación, el crimen y el desempleo galopante generan no un “clima“ de inseguridad sino una inseguridad total, en donde los sectores más pauperizados son los que resultan ser las víctimas y a la vez victimarios de estos sectores completamente vulnerables, lo cual sin duda es uno de los disparadores de estos procesos migratorios centroamericanos.

Como se ha venido constatando Centroamérica es de las regiones más pobres del planeta; según datos de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2008 el 41% de los salvadoreños se encontraba muy por debajo de la línea de pobreza , el 45% en Guatemala , el 60%, en Honduras y el 64% en Nicaragua y lo peor es que si se comparan las cifras del 2008 con las del 1998 veremos que el panorama sigue esa tendencia, incluso hoy los niveles de pobreza en los que se encuentra la región centro americana son alarmantes .

### Indicadores de Pobreza en América Latina

Países	Ingreso mensual Per cápita (en Dólares)	Pobreza	Pobreza extrema	Coefficiente de GINI
Centroamérica	282	55.3	23.2	59.8
Costa Rica	643	14.5	3.6	49.0
El Salvador	199	60.8	25.3	52.0
Guatemala	293	50.1	14.1	55.6
Honduras	154	72.0	36.0	54.3
Nicaragua	133	79.8	42.1	52.2
Panamá	508	35.3	15.5	59.7
Argentina	634	15.4	2.6	48.6
Colombia	475	29.3	7.3	56.2
México	503	24.1	4.5	53.0
Venezuela	398	27.5	5.8	47.4
Uruguay	641	9.4	1.1	43.5

Fuente tomado de Paes (2005, 42)

Derivado de la información que este cuadro nos aporta podemos establecer que Centro América es la región más pauperizada del continente, (quizás comparada con Haití actualmente) así, se establecen diferencias diametrales de ingreso y desarrollo entre los diferentes países de América Latina; por ejemplo, Nicaragua presenta una cantidad relativa de población, diez veces mayor de pobreza extrema en relación a México, para (Paes, 2005) su desglose es el siguiente, en conjunto para la región el “ 40% más pobre se apropia solamente el 8% del ingreso total , mientras que el 10% más rico se apropia del 47% . Además, el 20% más pobre posee el 2% del ingreso total mientras que el 20% más rico, el 64%. Cabe resaltar que el 1% más rico detenta el 15% del ingreso total, lo que equivale al ingreso apropiado por el 54% más pobre de la

población.” Sin duda estos datos desde ya, nos proporcionan como se va configurando la violación de los Derechos Humanos de los pobladores Centroamericanos, desde sus propios niveles de gobierno y son estos, los que fungen más como gerentes o administradores de las grandes empresas transnacionales que como dignos representantes de los intereses, desarrollo y derechos más elementales de su pueblo .

### ***INDICE DE DESARROLLO HUMANO***

Un indicador que nos es útil para contextualizar las condiciones de vida favorables, referido a la población de América Central es el Índice de Desarrollo Humano integrado por tres componentes: el ingreso per cápita, la esperanza de vida al nacer y el nivel de escolaridad. Según la O.N.U. (2011); Para el 2008 se ubica a Guatemala en la posición 118, a Honduras en la 115, a Nicaragua en la 110 y a El Salvador en el 103, Así el panorama en retrospectiva de 1998, no se modificó ni sufrió cambio sustancial alguno, Guatemala permaneciendo en la misma posición, Nicaragua avanzo dos lugares, si observamos el cuadro vemos que México ocupa el sitio número 53, lo que nos indica en el ingreso per cápita que en México se obtiene dos veces más el ingreso que en Centroamérica, el doble que Guatemala pero tres veces más que en Nicaragua u Honduras, situación que es un caldo de cultivo para que la violencia, los crímenes y asesinatos se dan por doquier, ya que si sumamos que en el área existen una gran disponibilidad de armas de fuego, derivado de los conflictos armados precedentes.

Se considera que existe medio millón de armas registradas y más de ochocientos mil sin registro en manos de civiles, es decir una cantidad cinco veces mayor que las que tienen los cuerpos de seguridad, lo cual ha generado un clima de violencia permanente, y en donde las armas de fuego juegan un papel preponderante en la tasa de homicidios que en esa región se generan, he aquí un dato, entre 2003 y 2008 la violencia cobro la vida de cerca de ochenta mil centro-americanos, de Guatemala, EL Salvador y Honduras situación que se ha mantenido hasta nuestros días, de manera sorda, en estos países y que es uno de los resortes que dispara la migración de sus habitantes, hacía un “mejor destino”, situación que por lo que

observamos es bastante incierta; en síntesis la región es rehén del crimen que atenta de manera cotidiana contra su población, la más pauperizada.

### **Víctimas de delito contra el patrimonio**

Encuesta LAPOP, 2009 - 2010

<b>País</b>	<b>Robo a mano armada</b>	<b>Robo a Casa</b>	<b>Daños o vandalismo Contra la Casa</b>	<b>Robo de vehículo o motocicleta</b>	<b>Robo de Partes de vehículo o de motocicletas</b>	<b>Estafa</b>
El Salvador	10.6	6.0	5.2	5.5	17.0	8.6
Guatemala	11.4	5.9	4.7	28.6	37.2	6.9
Honduras	6.3	3.7	3.4	4.1	13.8	2.8
Nicaragua	5.6	9.2	5.5	5.2	11.6	6.1

Fuente: elaborado con datos de ONU, 2011:84.

Vistos estos datos, podemos afirmar, que la violencia afecta de manera perniciosa el patrimonio, la estabilidad mental y emocional de sus habitantes, generando un fenómeno social muy contradictorio, ya que para reponerse de las pérdidas constantes, se ven ellos mismos envueltos en un círculo vicioso, que igual los lleva a delinquir o en el mejor de los casos a migrar teniendo un costo social bastante elevado, - lo cual no necesariamente dispara la migración pero sí es uno de sus múltiples factores- ya que si bien el crimen afecta al individuo de forma estructural, repercute también en la sociedad a través de la migración, al mermar las capacidades de desarrollo en la región, al no contar con mano de obra calificada, ni especializada para su impulso.

### **Pandillas y Juventud.**

Sin duda son los jóvenes de Honduras El Salvador y en menor medida Guatemala, los que tienen cancelado el futuro sobre todo aquéllos, los más pobres, ya que las oportunidades de estudiar o de emplearse, obteniendo una paga decorosa, son muy escasas en la región, por lo cual los jóvenes, interactúan o forman parte de las más de setenta mil pandillas que existen y se violentan entre sí, en la región, lo que nos hace reflexionar, que la migración es considerada como una opción, para encontrar opciones económicas y de seguridad y también así poder evitar ser parte de las diferentes

bandas delincuenciales que ahí operan, claro, con la complicidad de las autoridades, en las localidades y departamentos de la región, no resulta incongruente encontrar una íntima relación entre este tipo de delincuencia y el desarrollo, entre la tasa de homicidios y la pobreza , que aunado al bajo capital económico de Centroamérica y al flujo migratorio constante, de la población económicamente activa y de la mano de obra calificada, propiciando rezago social, que en definitiva no impulsan el desarrollo de sus pueblos; bajo este esquema, se pone en la mira a la población joven que no migra, a coludirse con las pandillas para poder subsistir, tanto en el ámbito de lo económico como en el de una pretendida seguridad; se estima que el 40% de los jóvenes que se encuentran en edad de cursar los estudios de secundaria no lo hacen, ( ONU 2011), tampoco encuentran oportunidades de empleo y existe también, un buen número de jóvenes que están en calidad de orfandad, lo que crea un caldo de cultivo de futuros delincuentes con expectativas de vida muy bajas, es una especie de genocidio de baja intensidad y con un alto número de víctimas, siempre los más pobres .

En un informe de la O.N.U. ( 2011); op cit; nos señala que el desempleo urbano en la región centroamericana arrojaba datos alarmantes ; en el Salvador la tasa de desempleo alcanzó el 5.6 % en los adultos y el 13 .1% en referencia a los jóvenes para Guatemala los datos respectivamente nos indican el 4.4% y 8.9% , en Honduras el 4.6% y 7.7% y para Nicaragua fue del 7.0% y 12.55 % respectivamente, de esta manera concluimos que el crimen y el desempleo resultan ser de los principales problemas, aunado a la muy escasa educación a la que tienen acceso los habitantes de la región.

¿Antes de ingresar a México cual era su posición en el último trabajo?

<b>Nacionalidad</b>				
	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Salvador</b>	<b>Total</b>
Empleado u obrero	34.60%	43.20%	64.70%	44.80%
Jornalero o peón	42.30%	27.00%	17.60%	29.90%
Trabajador por cuenta propia	19.20%	18.90%	5.90%	16.10%
Tenía negocio familiar	3.80%	8.10%	11.80%	8.00%
No contesto		2.70%		1.10%
Total	100%	100%	100%	100.00%

Nota: En este cuadro no se incluye datos de Nicaragua, ya que el índice de migración de los ciudadanos nicaragüenses es mucho menor de los países citados.

## **CAPITULO III.**

### ***MIGRANTES CENTROAMERICANOS EN SU PASO POR MÉXICO.***

Sí tomamos en cuenta que entre nuestro País y las fronteras de Guatemala y Belice, tenemos más de mil ciento treinta y ocho km. de frontera, nos percataremos del porque desde tiempos del México antiguo, estas, hoy fronteras eran lugar de comercio y tránsito común de las personas, en lo que actualmente se conoce como Mesoamérica, posterior a la colonia y posterior a la construcción de los Estados Nacionales, fue que devinieron en fronteras, sin embargo el tránsito continúa, hoy existen diferentes y variadas rutas para ingresar a México clandestinamente, mencionare las más significativas; la que inicia en Tecún Umán --- Suchiate, fundamentalmente fluvial y la costeña; la del Carmén –La Mesilla, conocida como la ruta Panamericana; una vez insertos en el país existen diferentes modalidades para desplazarse por el territorio nacional, los menos deciden hacerlo por autobús, taxis o colectivos, incluso algunos de ellos cuentan con documentos oficiales mexicanos,(claramente falsos) como la credencial de elector, lo cual les permite sortear más hábilmente las diferentes penalidades y extorsiones que se encontrarán sin duda en su viaje al Norte, hay que tomar en cuenta que existen algunos migrantes que ya tienen muy bien definido, en donde estarán y cuánto será su ingreso, me refiero a los trabajadores agrícolas que por décadas han prestado sus servicios en las fincas de los estados de Chiapas , Campeche, Quintanarro, y Tabasco, pero los hay quienes se dirigen hacia los diferentes puntos de la frontera Norte, deciden cruzar la frontera a pie, arribando al Municipio de Arriaga Chiapas, para abordar el tren la” Bestia” considerando que su viaje será más económico, ya que el tren es de carga y no debería llevar gente abordo

ni realizar cobro alguno, sin embargo, sucede y es llevado a cabo por los guardias del tren o también se les cobra derecho de “ tránsito “ el cuál es realizado por pandillas o policías municipales de los municipios de Tenosique Tab., Ixtepec Oax., Orizaba Ver., Apizaco Tlax. y Atitalaquia, Tepeapulco Hgo;. Del centro del país, el transmigrante optara por una ruta en específico que lo llevara al Estado de Coahuila si es que pretende llegar a la desértica Arizona o a Tamaulipas si decide llegar a Texas, o bien a Sonora si su destino es California.

El tránsito transmigrante centroamericano que elige estas rutas está en todo momento expuesto al ser secuestrado, extorsionado y violentado de forma inhumana ya que desde su ingreso al país hasta su cruce con la frontera Norte será una constante, tal situación ha derivado en fenómenos sociales como la trata de personas que se ha convertido ya en un redituable negocio para las bandas de polleros, pandilleros y sobre todo el crimen organizado, quien actúa de forma más elaborada desplazando y eliminando incluso a los miembros de la delincuencia común que como hoy se sabe y es una certeza ya, está íntimamente coludido con autoridades civiles y militares tanto mexicanas como estadounidenses, y que detallaremos más adelante.

De las investigaciones de Arámbula (2007:9) y de Pardinás (2008); anotare los siguientes datos :

- 1.- Figurando como indocumentado se margina al migrante centroamericano de la “vida pública” y por ende a no denunciar los actos de abuso cometidos en su contra.
- 2.- La ausencia de protección legal, el desconocimiento del territorio y su pobreza lo hacen vulnerable de tal manera que sus derechos humanos son sistemáticamente violados.
- 3.- El migrante centroamericano conoce limitadamente sus derechos básicos, e ignora las “normas legales e internacionales” que lo protegen.
- 4.- La ignorancia de los transmigrantes respecto a sus condiciones reales en su tránsito por México permite la defraudación de los denominados “coyotes y polleros “, quienes

son y forman parte de la delincuencia común .y hoy, reitero desplazados por la delincuencia organizada.

5.- En el caso de que los transmigrantes sean detenidos por autoridades de cualquiera de los tres niveles de gobierno, reciben trato de criminales, sufren de violencia y son alojados en lugares insalubres y sobrepoblados.

6.- Se documentan actos de abuso y violación sexual, así como trata de personas por parte de las autoridades y la delincuencia común y organizada (simbiosis infame y funcional).

7.- El problema se agrava por el endurecimiento de las políticas migratorias de Estados Unidos, que presiona a las autoridades mexicanas a detener el flujo migratorio proveniente del Sur.

Es importante señalar que uno de los más graves problemas que tiene que afrontar el transmigrante a su paso por México es **el secuestro**, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en un estudio llevado a cabo en el 2011 nos informa que en un lapso de seis meses, de abril a septiembre del 2010 sumaron doscientos catorce eventos con un total de once mil trescientos treinta y tres víctimas, el estudio incluye los ciento setenta y ocho testimonios de víctimas y testigos indican que:

A)- el 67.4% de los eventos sucedieron en el Sureste

B).- EL 29.2% en el Norte.

C).- el 2,2% en el centro del país; Los estados con mayor índice de secuestros son Veracruz, Tabasco, San Luis Potosí, Chiapas, y Tamaulipas en donde se localizaron las fosas de San Fernando pleno de cadáveres centroamericanos.

D) El 44.3% de los las once mil trescientos treinta y tres casos se trata de transmigrantes hondureños el 16.2% de salvadoreños el 11.2% de guatemaltecos, el 10.6% de mexicanos, el 5% de cubanos, el 4.4% de nicaragüenses, el 1.6% de colombianos y el 0.5% de ecuatorianos.

E) En el 8.9% los testigos y víctimas refieren la colusión de alguna autoridad en el secuestro.

Los puntos anteriores, nos proporcionan un panorama de la gran problemática que significa la transmigración y en donde se detecta la ausencia de aquellas instancias, que estarían obligadas a llevar a cabo políticas públicas en pro del transmigrante centro americano, pero por lo que se aprecia, su actividad está más abocada a coludirse con la delincuencia organizada, que a realizar la labor por la que se les contrata; el migrante en este contexto y dada su precariedad económica, aunada a su falta de información y de unas instituciones sólidas y progresistas, lo hacen víctima de la autoridad y de la delincuencia siendo abusado física económica y sexualmente, cuando no, es aún más complicado, en el momento en que se le “canaliza “ para la extracción y comercialización de sus órganos, lo cual constituye un crimen de lesa humanidad.

Sin embargo, existe también la parte amable de su transitar por nuestro territorio, que aunque muy escaso y sobre todo llevado a cabo por ciudadanos comunes, muestra el lado humano de aquellos que de manera autogestiva se abocan a la ayuda y solidaridad hacia los ciudadanos centroamericanos que se encuentran en tránsito por nuestro país , revisemos algunos casos:

1.- Casas solidarias con individuos y redes sociales, que les provee asistencia jurídica alimentaria, hospedaje, servicios de salud, limpieza, ropa y calzado acopiado por los activistas de estas mismas redes sociales.

2.- Existen señoras que en el estado de Veracruz –Las doñas- que de forma autogestiva, con recursos propios, preparan alimentos y bebidas para dárselas a los transmigrantes que van trepados en la “Bestia” y que se las otorgan al paso.

3.- Cuentan con el apoyo decidido de algunas diócesis, y sus casas de apoyo al migrante entre las que se destacan las dirigidas por el Padre Solalinde en el estado de Oaxaca y del Padre Raúl Vera en Saltillo Coah. al parecer de la orden jesuita y partidarios de la teología de la liberación ambos, en el estado de Hidalgo la diócesis de Atitalaquia.

4.- En el estado de Hidalgo se cuenta solo con una casa de apoyo honesta ubicada en el Bojay, Municipio de Atitalaquia, denominada la “casa del buen samaritano”, dependiente de la Diócesis de Tula Hgo. Pastoral social. De quienes desde su humilde generosidad y real solidaridad aprendimos mucho.

Es importante señalar que durante nuestra investigación encontramos “casas de apoyo al migrante ,disfrazadas , ya que estos albergues “humanitarios“ son utilizados por redes de traficantes que introducen subterfugiamente a polizontes que buscan enganchar a otros dentro de esos albergues , de esta forma estas casas de apoyo” son infiltradas por distintos agentes de los tres niveles de gobierno; también encontramos que existen “Casas de seguridad “ de complicada ubicación y que son ocupadas por miembros de las diferentes redes delictivas lo que constituye un riesgo mortal para el investigador social si de saber su ubicación las señalase, y eso sin contar con la muy probable complicidad de policías y comandantes, ministeriales, municipales, estatales y federales, así es como operan los candados de estas instituciones sociales, que pretenden enmudecer a las conciencias, activas y comprometidas con la causa de los transmigrantes; igualmente se tienen testimonios e indicios de que en algunos hoteles de la región sur sureste, centro norte y localidades fronterizas del Norte son utilizados para el mismo fin, el trasiego y comercialización del migrante de paso.

Hasta el momento hemos revisado tanto las causas que propician la migración como algunas de las características de los lugares de paso y a lo que se enfrentan en su intento por llegar al vecino país del Norte; causas que es importante señalar para comprender mejor al fenómeno aludido.

Ahora, conviene revisar todo lo establecido en tratados nacionales e internacionales acerca de los derechos legales y humanos a los que el migrante de paso tiene el inalienable derecho de ejercer y de ser respetado por y a quien le concierne.

## **CAPITULO IV.**

### ***DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN***

Si partimos de la premisa establecida por la O.N.U. que considera la migración, es decir, el traslado de personas de un lugar a otro; como un derecho humano fundamental y que además por la gran relevancia que tiene este fenómeno social, se han emitido diversas normas que están dirigidas a la protección plena y efectiva de los derechos humanos de los migrantes, reconociendo muy en especial la extrema vulnerabilidad de mujeres y niños y de aquéllos que se encuentran en una situación irregular o carecen de documentos de viaje, pese a esta disposición muchos países, incluido México, hacen caso omiso de ella .

A continuación mostraré la serie de declaraciones, pactos, tratados, convenciones y protocolos referidas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, documentadas y existentes en los años en que fue realizado este proyecto- informe ( 2012).; y qué no necesariamente nuestro país ha signado.

### **Principales normas internacionales de los derechos humanos de las personas migrantes.**

Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 21 de diciembre de 1965

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979

Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 25 de mayo de 2000

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 25 de mayo de 2000

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, 10 de diciembre de 1984

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 18 de diciembre de 1990

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belem do Para", OEA, 1994

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad agosto de 2006

Fuente: OACNUDH, 2012.

OIT, Convención de la Migración para el Empleo (Revisada), 1949
OIT, Recomendación No. 86 sobre los trabajadores migrantes (revisado, 1949)
OIT, Convenio No. 143 sobre los trabajadores migrantes
OIT, Recomendación No. 151 sobre los trabajadores migrantes (1975)
Convención de las Naciones Unidas contra el crimen Organizado Transnacional, y sus protocolos
Declaración sobre los Derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, 13 de diciembre de 1985
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1 de julio de 2003
Declaración y Programa de Acción de Durban (2001)
Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas- Informe del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social I-E/2002/68/Add.1
Resolución de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes, 2005 – E/CN.4/RES/2005/47
Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección de los migrantes, 2004 – A/RES/59/194
Resolución del Consejo de Derechos Humanos 8/10 “Derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial Sobre los derechos humanos de los migrantes”.

Hacia finales de la segunda guerra mundial el 10 de diciembre de 1948 se emite la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” que establece por primera vez el catalogo internacional de los derechos del ser humano, que ante todo enarbolan y reivindican la dignidad y la libertad personal, es de carácter global y compromete a los países firmantes a proteger y respetar los derechos humanos de todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición ( Art.2 DUDH). Pese a esta declaración y a más de medio siglo de promulgada su aplicación no ha sido del todo funcional, así parece ser también, la opinión de Amnistía Internacional , organismo de observación internacional de la promoción y defensoría de

los derechos humanos, quien afirma que muchos gobiernos han mostrado más interés en ejercer el abuso de poder o en perseguir el provecho político personal, que en respetar los derechos de las personas que gobiernan, mucho menos de los migrantes- además de que la injusticia, la impunidad y la desigualdad siguen imperando como ley. (A.I. informe internacional 2008), hacía el año 1996 en la sede de la O.N.U., se dio otro ejercicio diseccionado de derechos civiles y derechos económicos y sociales, dando como resultado la emisión del “ Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales ; y el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos emitidos el 16 de Diciembre de 1966, los cuales son considerados como derechos de” segunda generación”.

Hacia los años ochentas, del siglo xx, se fue considerando la problemática de los grupos colectivos, en regiones o países que padecen problemáticas globales, como en el caso de guerras civiles o diferentes procesos violentos, que atentan contra la población civil, emitiéndose así los derechos de” tercera generación” que se refieren a el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y los derechos de los pueblos indígenas, lo que se traduce en una esfera de derechos colectivos y transpersonales, inclusive algunos de ellos ya forman parte de la” cuarta generación” de derechos: derecho a la comunicación, y derecho a la privacidad entre varios más; de ahí que se hayan pronunciado acuerdos internacionales en la O.N.U. hacía la extensión de derechos para otros sectores, para niños y niñas, personas con algún tipo de discapacidad, contra el racismo la tortura y la discriminación; es notoria la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas crueles, Inhumanos o degradantes, emitida el diez de diciembre de 1984, que fue concebida y diseñada para aquellos países con graves problemas de gobernabilidad y de un Estado de Derecho débil o casi inexistente, a la par, se fueron proyectando y posicionando los derechos del migrante, que ya no se acotaban a sus derechos laborales, sino que se extendían a sus derechos humanos más elementales, consecutivamente violados mismos, que se fueron agudizando y visibilizando en los flujos migratorios que iniciaron a mediados de la década de los años setenta, como consecuencia de la problemática, de esos Estados en conflicto y pauperizados, quienes se constituyen en constantes fuentes de expulsión de sus ciudadanos por los

conflictos violentos y prolongados, en los que se encontraban y se encuentra inmersa la población civil, de los referidos Estados, lo que ha provocado esos flujos migratorios, tan nutridos y que van de la mano con la constante violación de los derechos humanos de las personas migrantes, a su paso por las fronteras, es decir un círculo pernicioso completo en detrimento del migrante; esto contradice o nulifica, que el derecho de tránsito es un derecho humano básico, establecido en la DUDH desde 1948. en la sede de la O.N.U., señalando en su artículo trece, que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” ahora bien desde el punto de vista jurídico la Migración, ( Castillo,2005: 190 ) es considerada como la facultad de las personas de las familias y eventualmente de grupos humanos ( como hoy en el 2019 lo seguimos constatando) ; reconocida en los marcos jurídicos internacionales como el ejercicio de un derecho y cuya decisión remite a la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida.

Así este análisis nos arroja los siguientes datos:

1.- Trato de no ciudadanos a las personas migrantes. Se les considera como no ciudadanos, usualmente gozan de menos derechos que la población nativa. Ellos sufren directamente de la idea tan difundida, que afirma que, los migrantes no tienen derecho a la protección total de la legislación relativa a los derechos humanos; esta es una idea errónea y contribuye al difícil acceso de los migrantes a la protección y bienestar sociales.

2.- Tráfico de migrantes y trata de personas: la trata de personas ocurre cuando se reúnen tres condiciones : a) la captación transporte y traslado , acogida o recepción de personas, b) la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción , el rapto, el fraude , el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra ( excepto los menores de dieciocho años de edad) y c) cuando involucra fines de explotación, incluyendo básicamente la prostitución de terceros u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzado, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos él tráfico

(contrabando) es “la facilitación de la entrada o salida ilegal de una persona en un Estado, parte del cual, dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener , directa o indirectamente , un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”

3.- Detención y deportación de los migrantes irregulares las condiciones en que se llevan a cabo las detenciones y deportaciones entrañan siempre un riesgo de vulneración de los derechos, aunque no se trate necesariamente de su violación.

Estos procesos generalmente se ajustan a las legislaciones nacionales, pero no siempre a los convenios internacionales, y lo más preocupante son las deportaciones masivas de migrantes indocumentados.

4) Violencia en las regiones fronterizas. La violencia que acompaña el cruce de fronteras de algunos territorios es representativa del riesgo de vulneración de los derechos y de la desprotección de los migrantes, en especial de las mujeres y niños; a través de la fuerza las mujeres son obligadas a la prostitución y las personas migrantes están expuestas enfermedades de salud sexual, reproductiva y de transmisión sexual (VIH / sida entre otros).

5) integración parcial de los inmigrantes. En los países receptores se tiende a diferenciar entre personas migrantes con documentos e irregulares o indocumentados, lo que crea una exclusión de vulneración de derechos, pues el hecho de tolerar que existan, no asegura el respeto de sus derechos laborales, de reunificación familiar o de de protección social (CEPAL)

Como se ha constatado existe una constante legislación en torno a la problemática que representa la migración de personas o de grupos lo cual ha llevado a legislar a nivel internacional al respecto, fue así como se conformó en la O.N.U. la “Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares”, en el año de mil novecientos noventa, entrando en vigor hasta el año del dos mil tres ( CEPAL, 2008: 19 CIPDTTM,2003).

Se considera que esta Convención, es el instrumento jurídico más sólido y de mayor importancia en la defensoría y protección de las personas migrantes, entre sus indicaciones más importante encontramos las siguientes:

A.-) Garantizar a los migrantes el acceso a la información sobre sus derechos Arts. 33-37.

B).- Garantizar los derechos de los migrantes a la libertad de pensamiento, expresión y de religión Arts. 12-13.

C).- Prevenir condiciones de vida y de trabajo inhumanos, abuso físico, sexual y trato degradante Arts. 10-11-25-54.

D)- . Asegurar su derecho a la igualdad ante la ley, lo cual implica que los migrantes estén sujetos a los debidos procedimientos, que tengan acceso a intérprete , y que no sean sentenciados a penas desproporcionadas como la expulsión Arts. 16-20,22.

E).- Garantizar a los migrantes el acceso a los servicios educativos y sociales. Arts.- 27-28,30.43.45.54.

E).- Asegurar que los migrantes tengan derecho a participar en Sindicatos Arts. 26, 40.

Sin embargo, a pesar de este tratado y de esfuerzos por su observancia, existen varios países que no reivindican del todo lo dispuesto en el referido tratado antes aún, sus políticas se dirigen a ser intolerantes y promover la expulsión de los migrantes, cancelando en los hechos estos derechos, con el firme propósito de provocar el desánimo de los migrantes indocumentados ya que tienen el temor que de conceder esos derechos su país se torne en un lugar atractivo para los inmigrantes indocumentados, y aunque el caso de México es muy especial ya que contiene, hasta el momento de esta investigación, los tres tipos de migración, emigración, inmigración y tránsito (transmigración) siendo muy escasa su política sobre el tema migratorio.

En México la institución encargada y responsable del tema migratorio es el Instituto Nacional de Migración I.N.M. entre sus actividades está la de vigilar la entrada y salida de los viajantes, revisar la documentación de identidad, como de internamiento de

extranjeros en el País, garantizando su estado regular, así como de conocer y resolver su retorno asistido cuando este sea irregular, para llevar a cabo tal tarea el I.N.M cuenta con **52 estaciones migratorias en el país**, donde se aloja a los indocumentados pendiente de la resolución de su situación jurídica, ya se trate que se encuentren ahí por acciones de aseguramiento ( redadas ) o por presentarse de manera voluntaria para su repatriación, a partir de estos registros es posible darle un seguimiento al compendio de casos relativos a los migrantes indocumentados, muy escasamente el I.N.M otorga datos al respecto, pero estos son tan solo una pequeña muestra del universo de aquéllos que se internan en el País, no sin dejar de ser representativos

### Cantidad de migrantes alojados en las estaciones migratorias, 2002-2011

Año	Total	Guatemala (%)	Honduras (%)	El Salvador (%)	Nicaragua (%)	Tendencia
2002*	138,061	48.8	30.3	15.1	7.4	Crecimiento 74% base año 2002
2003*	187,614	45.9	33.0	15.6	6.9	
2004*	215,695	43.8	33.7	16.0	6.5	
2005*	240,269	42.0	32.6	17.8	6.7	
2006*	182,705	46.3	31.7	14.9	7.6	Reducción 73% año base 2005
2007	120,465	46.6	32.0	14.2	7.1	
2008	94,723	45.0	32.4	14.3	6.3	
2009	69,033	42.8	34.8	15.0	7.9	
2010	70,102	41.5	33.9	15.0	8.2	
2011	66,583	49.4	29.0	13.6	8.5	

Fuente: INM, 2012. Nota: \*excluye a los que solicitan repatriación voluntaria.

Los datos del Instituto nos arrojan que en el 2011 se alojaron indistintamente en **las cincuenta y dos estaciones** 66mil 583 extranjeros, la cifra incluye a los alojados por aseguramiento como a los migrantes que solicitaron la repatriación de ellos el 92% fue devuelto a su país de origen, Los migrantes provienen fundamentalmente de tres países centroamericanos el 49.4% es de Guatemala, de Honduras el 29.0% y de el Salvador el

13.7% que en suma representan el 92.1% del total. Y desagregado por grupos de edad y sexo tenemos que el 93.7 % tiene diez y ocho años o más y el 13.7% es de mujeres.

Cabe señalar que en nuestra investigación, también constatamos que cuando un grupo numeroso de migrantes indocumentados es detenido, por los agentes migratorios se les libera previo pago por su libertad, lo cual es una vil extorsión y como no va ser así, ya que si revisamos quien es el comisionado del Instituto podemos darnos una idea de lo que les espera a los migrantes en tránsito veamos algunos datos:

El titular comisionado del instituto Nacional de Migración desde el 2011, es el tristemente célebre Lic. En Derecho el Sr. Ardelio Vargas Fosado, quien nació (1955) en la región serrana del Estado de Puebla (Huauchinango) en el seno de una familia ganadera , fue presidente Municipal de Xicotepec de Juárez Puebla; por el PRI, 1987-1990., Diputado federal por el PRI 1991-1994, también fue delegado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional C.I.S.EN., ( antes Dirección Federal de Seguridad D.F.S.) , en el año del 2006 como comisionado y jefe del estado mayor de la hoy extinta Policía Federal Preventiva, (P.F.P.) dirigió la represión masiva contra los colonos de San Salvador Atenco Edo Mex. en el año del 2011 fue secretario de seguridad pública del Estado de Puebla cometiendo represiones masivas y tropelías varias entre las que se encuentra la cometida contra los habitantes de la Cieneguilla Puebla, a quienes apreso y quemo sus casas y en el año del 2012, como reconocimiento a su tan “ brillante carrera” es premiado con el nombramiento de comisionado titular del Instituto Nacional de Migración . I.N.M., de cara a esta afrenta las organizaciones de la Sociedad Civil cuestionamos este nombramiento, sin éxito, el mensaje estaba claro, el Instituto pasaba a ser una instancia policial más en manos de un siniestro personaje que dirigió despojos torturas desapariciones asesinatos y detenciones arbitrarias.

#### CIRCUNSTANCIAS ALTERNAS Y COLATERALES:

Se ha revisado ya, que es a partir de la crisis económica y política de la década de los ochenta, que se disparó el flujo migratorio centroamericano provocando que cientos de miles de migrantes intenten cruzar, o crucen la frontera Norte en circunstancias

desventajosas con varios obstáculos y calamidades que denigran la vida y la dignidad humana , a la par nuestro país recibe de manera constante un flujo de migrantes centroamericanos, que en ambas fronteras son violentados en sus derechos como personas y como ciudadanos, en donde tienen que enfrentar la dureza de las políticas de deportación y control de las administraciones norteamericanas, estableciendo severas medidas de control de productos (drogas) y personas “ilegales” o indocumentados y que se incrementaron derivado del (bello espectáculo de aerostática) ataque terrorista, o no del 11 de Septiembre de 2001, y que culminó con el tan publicitado derribo de las famosas y hoy inexistentes torres gemelas (Hernández Joseph,2008:198) trayendo consigo efectos perniciosos no solo contra los indocumentados sino también en contra de las personas sobre todo latinoamericanas y árabes que ya laboraban en los EUA y que han incrementado medidas y normas racistas y discriminatorias en su contra entre ellas se encuentran , además de las “operativos“ Bloqueo Guardián y Salvaguarda en donde se utiliza a la patrulla fronteriza, Border Patrol, con fines persecutorios y altamente coercitivos de detención y deportación esto sin contar con asociaciones de algunos ciudadanos norteamericanos que tienen como bandera “la supremacía blanca” dando como resultado a grupos como el ya conocido ku-klux- klan KKK y los hoy muy actuales “minuteman” que se dedican prácticamente a la caza de migrantes e indocumentados, con el único propósito de eliminarlos físicamente (como si se tratara de animales) ya que son considerados como invasores, desde su muy estrecha perspectiva, lo cual ha degenerado en la promulgación de leyes como en el estado de Arizona (2004) donde se niega el acceso a servicios básicos a los indocumentados ---Salud, Educación, Vivienda, Seguridad y Bibliotecas ; y la ley HR4437 aprobada por la asamblea legislativa de los Estados Unidos de Norteamérica para protección fronteriza, antiterrorismo e inmigración ilegal (2005) que establece como un delito el hecho de ayudar a un inmigrante ilegal. Estas serie de medidas, han complicado las condiciones de vida de los indocumentados en el vecino país del Norte, esto nos revela la total ausencia efectiva de una política migratoria entre México y los Estados Unidos, lo que propicia que se les da un mal trato a las personas migrantes indocumentadas, tanto en la Frontera como en suelo

americano donde hoy por hoy las políticas de exclusión expulsión y aberración a los migrantes están a la orden del día.

Por lo que respecta a la frontera Sur, la inmigración de tránsito en los últimos 20 años se ha incrementado notablemente, (Rodríguez Chávez, et al, 2011) por las múltiples crisis políticas económicas y sociales, que como se ha señalado ya se han padecido en la región, se calcula que ha ascendido a cerca de dos millones de centroamericanos que anualmente se encuentran en tránsito a la frontera Norte y que en todo su trayecto están expuestas, a la discriminación , el señalamiento, el estigma y la exclusión, mismas que contienen un alto grado de “ imperceptibilidad e “invisibilidad“, dado que el gobierno mexicano, en la frontera Sur, realiza una actividad similar a la realizada por los Estados Unidos , en el sentido de controlar y coaccionar a la migración centroamericana en su tránsito irregular por México, las detenciones y deportaciones entre 1995 a 2005 fueron a la alta ; pero el siguiente periodo inicia una tendencia a la baja y se observa una reducción del orden del 70% en el periodo 2005- 2010, al pasar de 433mil a 40 mil eventos entre ambos años ( Rodríguez Chávez , et al 2011).

## **CAPITULO VI.**

### ***NORMAS PROTECTORAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO MEXICANO EN FAVOR DE LOS MIGRANTES***

Desde siempre, el gobierno Mexicano ha ido muy renuente a formular y proyectar una política migratoria de protección a los derechos de las personas migrantes como evidencia plausible de este desdén tenemos que, el gobierno mexicano dilato setenta y cinco años en reformular una ley que tuviera que ver con el tema de internamiento e inmigración de extranjeros (1936-2011).; a continuación expondré por orden cronológico las disposiciones más importantes respecto al tema:

- La primera *ley de inmigración* se publicó el 22 de Diciembre de 1908. Estableciendo restricciones para la admisión de extranjeros entre otras razones por motivos de salud pública.
- Ley de inmigración, se deroga la anterior y se aprueba una nueva en 1926. esta norma respondió a la tendencia nacionalista de la Revolución Mexicana y adopto

una política que buscaba proteger los intereses nacionales y de su economía. Así estableció la obligación de los extranjeros de comprobar buena conducta y forma honesta de vivir y atenerse a la inspección de las autoridades migratorias. Esta Ley restringió la inmigración de extranjeros – entre ellos a la mano de obra foránea además de vedar la inmigración de extranjeros toxicómanos, y tipificarse como delito, por vez primera el tráfico de indocumentados.

- El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , que otorga a todo individuo las garantías en ellas contenidas , incluidas las laborales: indemnización por despido injustificado , salarios caídos, séptimo día, días festivos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, entre otras.
- La ley General de población de 1936, se promulgó para regular los asuntos migratorios y los relativos al turismo, la demografía, la identificación y registro de personas. De igual manera, se establecieron las calidades migratorias de turistas, transmigrantes, visitante local, visitante, inmigrante e inmigrado.
- La Ley Federal del Trabajo de 1970 , estableció que las empresas podrían contar con un máximo de diez por ciento de trabajadores extranjeros, con respecto al total de los empleados mexicanos, pero si se trataba de técnicos y profesionales extranjeros, se prohibiría su utilización, excepto si no hubiere mexicanos que pudieran desempeñar la actividad para la cual serían contratados, en cuyo caso, el trabajador extranjero sólo podría contratarse por un período determinado y además estaría obligado a capacitar a trabajadores mexicanos, con el fin de protegerles su derecho al empleo.
- Reforma a la ley general de población en 1990 se adicionan a las características migratorias de refugiados y asimilados, lo que posteriormente permitió dar asilo a guatemaltecos que se internaron en nuestro país desde finales de los años setenta hasta mediados de los noventa.
- Nueva Ley General de Población del 7 de Enero de 1974, suprimió la inmigración colectiva y amplió el beneficio de asilo territorial a extranjeros de cualquier nacionalidad; definió los criterios para negar la entrada en el país o el cambio de calidad o característica del extranjero; determino la necesidad de permiso previo de la Secretaria de Gobernación para que los extranjeros adquieran bienes

inmuebles , derechos sobre estos o acciones de empresas, e instituyo el delito por el que se sanciona a quienes lucran con migrantes.

- La Reforma constitucional en Derechos Humanos de 2010. Se reconoce que toda persona "goza" de los derechos y mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales. La Constitución se abre de forma clara y contundente al derecho internacional de los derechos humanos, por consiguiente toma importancia la "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores y de sus familiares" (ONU 2003)

## **Ley General de Migración 2011**

Mención aparte merece la Ley General de Migración por su carácter progresista y por lo que significa para el fenómeno social migratorio, y es que debido a las presiones internacionales y los diferentes organismos de la sociedad civil, de investigadores sociales en la materia e incluso de sindicatos , a la par de un incremento de la violencia y violación de los derechos humanos de las personas transmigrantes, se aprobó en H. Congreso la referida Ley General de Migración el veinticinco de Mayo de dos mil once; en esta nueva Ley encontramos que contiene principios que se alinean con los acuerdos de las convenciones internacionales, respecto a los Derechos humanos y refiere que se debe observar el respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas migrantes, responsabilidad compartida tanto con instituciones nacionales e internacionales, como con gobiernos extranjeros ; se aborda a la migración como un tema integral; facilitación de la movilidad de las personas con orden y seguridad; la equidad de los nacionales y extranjeros al amparo del artículo no. 1 de la Constitución; promoción de la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros, entre otros.

"La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales de los cuales

sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley (Art. 66, Ley de Migración, 20011).

Entre las innovaciones de esta nueva Ley es que define la política migratoria del Estado mexicano como: “ un conjunto de disposiciones estratégicas para atender el fenómeno migratorio de manera integral como país de origen, tránsito , destino y retorno de migrantes “ ( Morales Vega Luisa Gabriela, 2012 )

- 1.- Facilita y ordena los flujos migratorios desde y hacia México privilegiando la protección y respeto de derechos humanos.
- 2.- Respeto irrestricto de los Derechos de los mexicanos y extranjeros sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia edad y situación migratoria.
- 3.- Eleva a rango de Ley al Instituto Nacional de Migración (I.N.M.), que será la instancia encargada de instrumentar y ejecutar la política migratoria.
- 4.- En ningún caso una situación migratoria irregular representará la comisión de un delito, ni se prejuzgará la comisión de ilícitos.
- 5.- Sustituye a más de 30 calidades y características migratorias que actualmente considera la Ley General de Población, por solo tres: “Visitante”: calidad migratoria que se otorgará a los extranjeros que permanezcan estancias cortas en México, por turismo o negocios; visitantes con permiso para recibir remuneración , por estancias menores a 180 días, y visitantes o trabajadores de las regiones fronterizas “Residente Temporal“ se otorgará a extranjeros que deseen permanecer en el País por estancias menores a cuatro años. En esta categoría se incluyen estudiantes, quienes podrían permanecer en el País por el tiempo que duren sus estudios y “Residente Permanente“: se otorgara a los extranjeros que deseen residir indefinidamente en México, por razones de asilo político, reconocimiento de la condición de refugiado, protección complementaria y por reunificación familiar.
- 6.- Profesionalización y certificación del personal del I.N.M.

7.- Establece los derechos y obligaciones de los migrantes (acceso a los servicios públicos y a la educación)

8.- Señala el papel y la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en la protección de las personas migrantes

9.- El I.N.M realizará verificaciones migratorias, a fin de corroborar que los extranjeros en México, cumplan con las obligaciones de la Ley y su Reglamento.

10.- Establece los requisitos mínimos que deben cumplir las estaciones migratorias.

11.- La Ley contempla los derechos de los alojados en las estaciones migratorias.

A pesar de la publicación y entrada en vigor de la Ley de Migración del 2011 no ha bastado ya que a pesar de su publicación, continuaron los agravios y las violaciones sistemáticas a las personas transmigrantes, provenientes de Centroamérica, fue necesaria la intervención y posicionamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que de principio cuestionó los alcances de la referida Ley de Migración ya que resultaba algo confusa e indefinida en algunas de sus partes como lo que respecta al Reglamento, y debido a la ausencia de este en un primer momento se siguieron, en varios casos y temas aplicando las disposiciones de la Ley General de Población pero sobre todo la discrecionalidad con la que actúan las autoridades frente a las personas transmigrantes, entre otras consideraciones se observa que entorpece la regularización migratoria, el otorgamiento de visas humanitarias, y el acceso a la justicia de personas migrantes entre otras circunstancias que vulneran y colocan en estado de indefensión legal a la persona transmigrante ( Declaración de OSC el Sur 2012 ).

Finalmente el Congreso aprueba el “Reglamento de la Ley de Migración” el veintiocho de Septiembre de 2012 con el objetivo de dar plena vigencia a sus postulados, sin embargo las organizaciones civiles argumentaron que el Reglamento es impreciso y deja vacíos que favorecen la discriminación y violación de los derechos humanos; si bien hay mejora en algunos temas y procedimientos, no garantiza

plenamente los derechos humanos de las personas migrantes que transitan y residen de manera temporal o permanente en México. Continúa habiendo vacíos que en la práctica se llenan con la aplicación discrecional de la norma por parte de las autoridades migratorias, así como diversas violaciones a los derechos de la población migrante por una falta de claridad en el texto (Cencos).

Lo anterior es una muestra de los tratados y acuerdos más importantes respecto a los sustentos jurídicos con los que se cuenta para hacer valer y respetar los derechos humanos de los migrantes, en este muy particular caso de los centroamericanos sin duda hay mucha labor por hacer para que esto se logre.

## **CAPITULO VII.**

### ***ACERCA DE LOS TALLERES Y DEL ENCUENTRO ESTATAL***

En nuestro proyecto se dio como línea inicial estratégica “ el Fortalecimiento del Capital Social y la Construcción Ciudadana “ aplicables en los municipios, universo de nuestra investigación, para lograrlo se llevaron a cabo varios encuentros Municipales que permitieran articular a los diferentes actores, sensibilizarlos y fortalecerlos en el tema de la migración , así como definir una agenda ciudadana, las administraciones Municipales y los Municipios más impactados serían los participantes sustantivos .

bajo esta dinámica se programaron tres tipos de encuentros :

- Taller informativo y de sensibilización de los derechos del transmigrante centro americano.
- Taller orientado a la articulación de los diferentes actores a nivel Municipal.
- Encuentro Estatal.

El primer taller se realizó los días 23, 29, 30 de Octubre de 2012 en los Municipios de Tepeapulco, Emiliano Zapata y Atitalaquia respectivamente llevándose a cabo en la casa de cultura o auditorios municipales teniendo una concurrencia cercana a la cien personas en conjunto distinguiéndose el Municipio de Atitalaquia en número y participación de asistentes :

## Percepción del migrante y propuestas de acción del primer taller

	¿Cómo se ve al migrante?	¿Qué acciones se pueden implementar en el municipio?
<b>Tepeapulco</b>	<p>El migrante es percibido como una persona con necesidades, o bien como delincuente, según las situaciones que los participantes les ha tocado vivir. Se considera que los migrantes tienen condiciones económicas homologas que les hace salir de su país, pero también diferencias, por lo que las acciones de algunos generan desconfianza. Por otra parte, se hace notar entre algunos participantes un sentimiento de impotencia al no poder ayudarlos plenamente.</p>	<p>Se considera que una primera acción es la difusión del contenido de la ley de migración, pues se desconoce incluso entre las autoridades municipales. Una muestra de ello es la falta de inclusión del tema en los planes municipales de desarrollo. Se proponen, asimismo, actividades de sensibilización del tema entre la población utilizando diversos medios: fotografías, videos, etcétera. Por último, se enfatiza apoyar directamente al migrante con ropa, alimentos e información.</p>

Como resultado de este primer encuentro en los Municipios aludidos se hacen las siguientes anotaciones:

## Percepción

<p><b>Emiliano Zapata</b></p>	<p>El migrante es una persona en busca de una mejor calidad de vida, que resulta vulnerable en su tránsito por nuestro país, particularmente las mujeres. Se hace notar que es percibido como delincuente por su apariencia física.</p>	<p>Se propone habilitar un albergue municipal para el migrante, así como apoyarlo con alimentación, atención médica e información. Otra acción propuesta es realizar actividades de concientización entre la población sobre los derechos del migrante.</p>
-------------------------------	---	---

<p><b>Atitalaquia</b></p>	<p>Se reconoce que el migrante sale de su país por problemas económicos, estando varios de ellos en situación de pobreza extrema. En su tránsito por México necesitan ayuda, por lo que se les debe apoyar. Aunque también se considera que algunos pueden pertenecer a grupos delictivos, como los "maras". Se piensa que su presencia es un problema pues son demasiados los que llegan, además de que usan códigos para comunicarse, lo que causa</p>	<p>Se propone vincular a las autoridades y a la casa del migrante, así como fomentar una cultura de solidaridad con esta que permitan una mejor atención. De forma concreta se establece gestionar un teléfono en esta casa que permita al migrante comunicarse con sus familiares. Al migrante, por su parte, se les debe informar sobre sus derechos como de sus obligaciones. Otra propuesta es formar una comisión de vigilancia de las acciones de</p>
---------------------------	--	---

	<p>desconfianza y malestar. Al finalizar el taller, se reconoce que el migrante tiene derechos que es importante proteger.</p>	<p>seguridad que garanticen su cumplimiento. Por último, se considera necesario concientizar a la sociedad en materia de derechos del migrante.</p>
--	--	---

Como es plausible en este primer ejercicio los participantes visualizan al migrante en dos sentidos:

- a).- como a una persona que sale de su País bajo condiciones económicas precarias lo cual justifica su requerimiento de apoyo, como la acción de ayuda en México.
- b).- como posible delincuente pues su apariencia así lo refleja más aun cuando ejecuta acciones que les genera desconfianza.

Se coincidió en los tres municipios, referente a las acciones que se deberían de tomar para atender la problemática, del paso de las personas migrantes por sus municipios y se concluyó, que esta gira en torno a dos actores principales : los pobladores de los Municipios y las personas migrantes quienes propusieron varios mecanismos de información y sensibilización acerca de la condición y derechos del migrante apercibidos de que, el desconocimiento de estos, incide perniciosamente en su discriminación violación y exclusión .

Para el caso de las personas migrantes, se propone informar sobre sus derechos así como también de sus obligaciones; igualmente hubo acuerdo en la necesidad de apoyar a las personas migrantes, con alimentación, medicinas, calzado y ropa.

El segundo taller se llevó a cabo los días 29 y 30 de Noviembre y el 4 de Diciembre del 2012 en los Municipios de Emiliano Zapata, Atitalaquia y Tepeapulco respectivamente,

## Talleres municipales de articulación de actores

(ANEXO 2)

Municipio	Fechas	Hombres	Mujeres	Total
Tepeapulco	04 Dic	11	17	28
Emiliano Zapata	29 Nov	13	14	27
Atitalaquia	30 Nov	09	12	21
Totales		33	43	76

Como resultado de este segundo taller, en cada Municipio, se pueden realizar las siguientes anotaciones, en dos momentos, el que se refiere a la participación ciudadana y el referente a sentar las bases de un observatorio ciudadano. Del primero se establece una diferencia entre la participación de aquellos que pueden tomar decisiones a través de un cargo de elección, como lo son los Presidentes municipales, regidores y síndicos, en relación a la participación ciudadana y de la gente común ya que esta última está limitada en su actuar, por no contar con los canales propicios para llevarla a cabo a la vez que la otra representa solo a los partidos políticos. Luego se considera que en este rubro es necesario generar e instrumentar programas municipales de formación ciudadana que propicie el interés de ciudadanos en esta temática y que contribuyan a este propósito, al efecto se hicieron los siguientes cuestionamientos; ¿porque crear observatorios?, ¿Qué motiva a crear observatorios?, ¿es el observatorio simplemente una evolución de un proceso de participación ciudadana?, ¿Cómo puede ayudar la creación de un observatorio en un escenario donde existe desconfianza?; concluyendo que:

- 1.- Es necesario contar a nivel Municipal con un grupo dedicado a observar y analizar el fenómeno migratorio. (Tepeapulco).
- 2.- El observatorio es un canal de participación ciudadana (Tepeapulco), es un ente coadyuvante ante un problema que nos concierne y no solo debe resolver la autoridad (Emiliano Zapata).

3.- El profesionalismo del equipo del observatorio es importante para generar confianza (Tepeapulco).

4.- El observatorio puede ser vínculo y garante de los compromisos entre la casa del migrante y la Presidencia Municipal (Atitalaquia).

En resumen se nos permitió mostrar a los participantes las virtudes de un observatorio ciudadano para la atención del tema migratorio desde un enfoque de los derechos humanos; en la primera actividad se logro sensibilizar, pero ahora se deliberaba acerca de la justificada importancia de la participación ciudadana en esta problemática, no era suficiente con estar informado y sensibilizado de forma individual, para garantizar el respeto a los derechos del migrante, era preciso articular esfuerzos de diversos actores, para observar los procesos y retroalimentar e incidir en las acciones de planeación e intervención.

La tercera y última actividad de ciudadanización de nuestra agenda fue el Encuentro Estatal sobre Migración realizado en la ciudad de Pachuca el 18 de Diciembre de 2012 celebrado en el marco del Día Internacional del Migrante, contando con la participación de sesenta participantes de los Municipios objeto de estudio tanto de la sociedad civil que participo en los talleres, como de las autoridades Municipales, participo también la Directora de la oficina de apoyo al hidalguense en el extranjero y notoriamente la del delegado en el Estado de Hidalgo del Instituto Nacional de Migración, como así también La presencia de la prensa local. El objetivo de este encuentro se consolido en tres puntos:

1.- la articulación de los diferentes actores, institucionales, de la Sociedad Civil. Organizaciones religiosas, y ciudadanos interesados en el tema.

2.-Retomar experiencias de los panelistas y proporcionar herramientas de incidencia para la ciudadanización del tema migratorio.

3.- Sentar sólidas bases para la creación del observatorio ciudadano centro americano.

En el último punto es menester señalar que hubo sería oposición para su construcción por parte del I.N.M. de las autoridades Municipales (comandantes y policías), y siempre el recelo de los Presidentes Municipales

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El tema migratorio en México tomo auge a finales de la década de los ochenta precisamente por los conflictos político económico y sociales muy en especial en la región de Centroamérica y como hemos visto a pesar de los diferentes esfuerzos que se han realizado por diferentes organismos institucionales, nacionales e internacionales, de la Sociedad Civil organizada de organismos religiosos y de personas en lo particular, la constante es una ; la violación sistemática de los Derechos Humanos de las personas migrantes, de ahí la necesidad de impulsar acciones más sólidas en pro de la defensa del migrante y sobre todo que sean constantes y con propuestas que derivan de diagnósticos específicos acerca del tema que sería una forma de un quehacer real y sustentado en aspectos jurídicos que en nuestro caso nos sirvieron para impulsar nuestra actividad en un contexto muy difícil por lo que significa la complicidad de autoridades de los diferentes niveles de gobierno y que actúan en sentido contrario de cómo lo debieran de hacer y sí a esto le agregamos el desdén y displicencia con la que actúan os mandatarios presidenciales en turno.

Con respecto al tema migratorio y de la atroz acometida que tienen, que enfrentan las personas migrantes, no nos explicaremos el por qué? de la falta de políticas específicas al respecto, situación que les compete a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de migración, las comisiones de representantes en las cámaras en la materia, en las , las organizaciones de la sociedad civil , y sus equivalentes en Centroamérica, que pudieran diseñar una estrategia regional, para presentar a sus diferentes poderes ejecutivos y que sin dilación se pudieran dar esas enmiendas, muy precisas orientadas a la protección y defensoría de los Derechos Humanos de las personas migrantes y claro está, buscar titulares del I.N.M con un perfil adecuado comenzando con el titular comisionado y buscando mecanismos y perfiles humanistas antes que policiacos para atender las diferentes delegaciones migratorias y centros de detención al efecto las Organizaciones de la Sociedad Civil deberían tener más apertura para incidir de forma contundente y con aval jurídico en los temas propuestos.

La necesidad impostergable, de constituir el observatorio ciudadano centroamericano en el Estado de Hidalgo y en los Estados de la República Mexicana, sobre todo en las regiones fronterizas de ambos lados que así lo requieran, para poder saber muy en específico datos acerca de los transmigrantes y que sirva de contención para las constantes violaciones a sus derechos humanos y sobre todo para tener los elementos necesarios para poder juzgar a aquellas autoridades que de manera flagrante atenten contra la población transmigrante.

En conjunto el trabajo de nuestra, red de organizaciones fue ampliamente positivo para los objetivos propuestos en el proyecto, pues como el lector puede dar cuenta se logró la gestión de conocimientos sobre el tema migratorio, a través de la elaboración de un diagnóstico sobre la percepción y condición de derechos humanos del migrante en el Estado, así como la ciudadanización de la agenda y la articulación de diversos actores. Los resultados específicos del diagnóstico y el proceso de ciudadanización pueden sintetizarse de la forma siguiente:

1. El migrante centroamericano sale de su país de origen inducido por tres factores: la lacerante pobreza que vive más de la mitad de la población, las altas tasas de desempleo principalmente en la población joven, y la cada vez mayor violencia personal y patrimonial, que convierte a la región una de las zonas más inseguras a nivel mundial.
2. El migrante, desde su internamiento en el país hasta su tránsito por el Estado de Hidalgo, es sometido a variados actos de extorsión y abuso de autoridad, principalmente por parte de los cuerpos de policía municipal. Cuatro de cada diez migrantes, revelan han tenido que dar una cantidad de hasta cuatro mil pesos para evitar ser detenidos y poder continuar su viaje. Las mujeres como los migrantes de menor escolaridad, son los grupos más vulnerables a la violación de sus derechos.
3. La experiencia migratoria y la escolaridad favorecen la no violación de los derechos del migrante.

4. El migrante y la población de los municipios de Tepeapulco, Atitalaquia y Emiliano Zapata desconocen el marco normativo migratorio. Solo uno de cada diez migrantes reconoce conocer sus derechos.
5. La población de los tres municipios de estudio, percibe en su mayoría al migrante como una persona vulnerable y en situación de pobreza que debe ser apoyada. Aunque, de manera desagregada, en Tepeapulco se nota que es visto como delincuente por un amplio sector de la población, sobre todo a partir de su apariencia física y códigos de comunicación
6. La población más joven y de mayor escolaridad tiende a ser más inclusivo en su vida cotidiana de los migrantes, lo que marca amplias diferencias actitudinales entre los municipios de Tepeapulco y Atitalaquia, según las estructuras y dinámicas demográficas.
7. El migrante reconoce el amplio apoyo que obtiene de la población, de estos municipios, particularmente de él que recibe, en la casa del migrante en la comunidad del Bojay. Aunque señala contundentemente la falta de apoyo por parte de las autoridades mexicanas, en sus tres niveles de gobierno. Se percibe sería ampliamente mitigada su vulnerabilidad, si se contara con la posibilidad legal de transitar libremente, por el territorio.
8. No se presentan actos discriminatorios cuantitativamente alarmantes contra o por parte de algún grupo.
9. No se encontraron organizaciones de carácter civil vinculadas directamente a la atención del fenómeno de la transmigración en los tres municipios de estudio, por lo que fue notable su ausencia en los diferentes encuentros.
10. La participación en los encuentros, municipales y estatales, de los actores involucrados en el proceso, corroboraron los resultados cuantitativos de las encuestas de percepción y condición de los derechos del migrante. Estos son violados por los cuerpos de seguridad municipales.

11. Las conclusiones de cada taller, en la voz de los participantes, da cuenta del trabajo de información y sensibilización en el tema migratorio. De forma amplia se reconoce al migrante con derechos.
12. Los participantes de los talleres generan propuestas de acción concretas, para favorecer el respeto de los derechos humanos en los tres municipios de estudio: formación en derechos humanos, información del problema de transmigración centroamericana en el estado, fortalecimiento de la casa del migrante, vigilancia de la actuación de los cuerpos de seguridad municipal, inclusión de una política migratoria en la normatividad municipal, así como una coordinación de actores.
13. La articulación de actores es posible en este marco de encuentros, pues se facilita contrastar visiones sobre el fenómeno y la construcción de acuerdos. Es evidente la articulación horizontal lograda para tratar el problema entre los ciudadanos participantes en los encuentros, la casa del migrante, las organizaciones civiles y, las autoridades: presidencias municipales de los tres municipios, Oficina de apoyo al hidalguense y delegación estatal del Instituto Nacional de Migración.
14. Se visualiza el acuerdo entre los actores participantes, para constituir un ente permanente y de carácter ciudadano, de observación del problema migratorio con un enfoque de derechos humanos.
15. El seguimiento de casos individuales de los migrantes permitió conocer de cerca situaciones extremas que se enfrentan en su deseo de alcanzar una mejor condición de vida para ellos y sus familias.

## ***Propuesta de observatorio permanente y ciudadano de la migración centroamericana en el estado de hidalgo***

En consideración de las circunstancias de violación a los derechos humanos de las personas migrantes de Centroamérica, conocidas a través del Proyecto “Ciudadanización de la Agenda sobre Migración a través de la Articulación de Actores Sociales para la Conformación de un Observatorio Ciudadano en el Estado de Hidalgo”, respaldado por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL, 2012), y de los avances en la legislación mexicana en materia migratoria se deriva la pertinencia de implementar un espacio para analizar y formular propuestas de políticas públicas para atender las imperiosas necesidades generadas por este fenómeno.

También, se considera la reforma constitucional en Derechos Humanos de 2010 en México, en que se reconoce que toda persona “goza” de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales. La Constitución se abre de forma clara y contundente al derecho internacional de los derechos humanos, y por consiguiente toma importancia la “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, puesta en vigor por la ONU en 2003.

Además con la aprobación de la Ley General de Migración (25 de mayo de 2011) que formula la política migratoria en especial para las personas migrantes centroamericanas que se adecuan a las convenciones internacionales de Derechos Humanos, se establece la intervención de los tres niveles de gobierno, así como de las organizaciones de la sociedad civil en la defensa y protección de sus derechos humanos.

## **Objetivo Principal**

Establecer un espacio para la defensa y promoción los derechos humanos de los migrantes centroamericanos que transitan, trabajan o se asientan de manera temporal o definitiva en el Estado de Hidalgo.

## **Objetivos específicos**

1. Realizar investigación, análisis y promoción en torno a la problemática de la migración centroamericana en el estado de Hidalgo.
  2. Crear un espacio de congruencia, corresponsabilidad y diálogo con las autoridades (federales, estatales y municipales) en torno a la migración centroamericana.
  3. Articular a las asociaciones civiles e instituciones académicas interesadas en la materia (locales, nacionales e internacionales).
  4. Formular e impulsar propuestas que tiendan a la solución de problemas en ese tema, en relación con evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas en la materia.
  5. Involucrar a las comunidades y municipios receptores, a las personas migrantes y autoridades (federales, estatales y municipales); y otros actores sociales en la construcción de iniciativas para la atención de las personas migrantes, en particular la formación de redes de apoyo y grupos de protección.
- Propiciará la concertación e interacción con los poderes públicos (municipales, estatales y federales), los actores sociales e instituciones académicas, como también las comunidades receptoras de migración, en el diagnóstico y formulación de propuestas que permitan iniciativas apegadas a los derechos humanos,
- Es un espacio de investigación, análisis y propuesta sobre la problemática de derechos humanos de la migración centroamericana en Hidalgo.

- Es una instancia de seguimiento y monitoreo sobre las políticas públicas sobre la materia en la entidad.
- Es un instrumento de concertación de los diferentes sectores públicos, académico social y ciudadano para la atención de los derechos de las personas migrantes en Hidalgo.

### ***Líneas estratégicas***

El observatorio plantea seis líneas de trabajo estratégico para la realización de sus objetivos:

1. Investigación, análisis y promoción. Se pretende realizar diagnósticos y estudios sobre la problemática de la migración centroamericana en el estado de Hidalgo. Así como también su difusión y divulgación a través de los diferentes medios de promoción (folletos, volantes, libros, artículos, videos, talleres, cursos, página web y sistemas de bases de datos).
2. Concertación y diálogo con los sectores. A través de la formación de un Consejo Técnico, se convocará a los diferentes sectores (municipal, estatal y federal), académico, social y ciudadano a dar seguimiento a las iniciativas y políticas públicas en la materia.
3. Articulación ciudadana y redes de la sociedad civil. Se convocará a las asociaciones civiles e instituciones académicas interesadas en la materia (locales, nacionales e internacionales) para informar, sensibilizar, propiciar y fortalecer la intervención ciudadana.
4. Formular e impulsar propuestas. La investigación y el análisis de la problemática deben ser de carácter propositivo que elabore y formule recomendaciones y propuestas que tiendan a la solución de problemas derivados de la migración centroamericana. Así como también es estudio, revisión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en la materia.

5. Involucrar a las comunidades y municipios. Atención prioritaria requieren la localidades y municipios receptores de la migración centroamericana, el vínculo y apoyo a las personas migrantes. En este rubro se buscaran os mecanismos de concertación a nivel municipal para atender la problemática con los actores locales: autoridades (federales, estatales y municipales); y actores sociales (Organismos de base eclesiásticos, empresas, comerciantes, clubes de servicio) en la construcción de iniciativas para la atención de las personas migrantes, en particular la formación de redes de apoyo y grupos de protección.
6. Sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo. El observatorio hará una planeación a corto, mediano y largo plazo para cumplir su misión. La sostenibilidad física, financiera y logística depende de una constante planeación y elaboración de indicadores de evaluación a nivel interno.

➤ **Estructura del Observatorio de la migración centroamericana**

El observatorio de la migración centroamericano (OMC-H) estará integrado por tres partes fundamentales:

1. La Asamblea General de integrantes que conforman de manera inicial este espacio ciudadano. La asamblea General elegirá su representación legal por medio de un Consejo Coordinador. El OMC-H tendrá las áreas que sean necesarias para cumplir sus objetivos, pero de manera fundamental la que se dedique a la Investigación, análisis y promoción.
2. El Consejo Técnico es el espacio de concertación, diálogo y propuesta, integrado por tres actores: Autoridades (federales, estatales, municipales), académicos e investigadores, y por representantes de las organizaciones civiles. Se buscará la integración de la representación de las personas transmigrantes. La presencia e intervención de las dependencias gubernamentales vinculadas es fundamental para el intercambio de información, y de datos y para la toma de decisiones.
3. Los observatorios municipales. El nivel municipal es fundamental para desarrollar el trabajo de diagnóstico e implementación de acciones y medidas de atención a

los DH de las personas transmigrantes, así como también para formar las redes de apoyo y los grupos de protección de migrantes, así como tipo de labor de sensibilización y fortalecimiento de los actores ciudadanos.

La estructura de los observatorios municipales será similar al del OMC-H y tendrá las mismas funciones. Es decir, se integrará por las autoridades municipales preponderantemente, como las que funcionan del nivel federal y estatal; así como representación social, preferentemente comunitaria, académica y de las organizaciones civiles.



# ANEXOS

## *Anexo1*

### PRIMER TALLER sobre MIGRACIÓN

09:30- 10:00	Registro de Participantes.
10:00- 10:25	Ceremonia de Apertura del Primer Taller. <b>BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL PRESIDUM.</b> Psic. Jorge Echeverría Merlo. <b>MENSAJE DE APERTURA</b> A cargo de los Presidentes Municipales. <b>PALABRAS</b> de la Ciudadana <b>Erika Saab Lara.</b> Directora General de Apoyo al Hidalguense en el Estado y en Extranjero. <b>PALABRAS</b> de la Ciudadana <b>Lidia Ramírez Cruz.</b> Visitadora Regional en Apan de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
10:25- 10:30	Despedida de Presídium.
<u>Primera Parte: Ponencias.</u>	
10:30- 11:00	<b>La Declaración Universal de los Derechos Humanos “una de las principales garantías para el desarrollo de acciones a favor de la Migración”.</b> A cargo del Maestro David Ordaz Bulos. Maestro en Sociología Política Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora
11:00- 11:30	<b>La Migración como Derecho.</b> A cargo del Licenciado Gerardo Rojas López. Licenciatura en Estudios Latinoamericanos en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
11:30- 11:45	<b>Receso.</b>
11:45- 12:30	<b>Ley Federal de Migración.</b>

A cargo de la Maestra Paulina Díaz Batalla. Maestra en Derecho por la UNAM. Curso de Mediación “Modelo de Gestión Sustentable de Conflictos” en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Segunda Parte: Mesas de Trabajo.

- 12:30- 13:15      **Percepción sobre el tema de migración versus Propuestas de atención al fenómeno migratorio desde lo local.** El grupo de participantes se dividirá en cuatro mesas de trabajo en las cuales dos centraran su reflexión en torno a como ellos ven la migración en cada uno de sus hábitos sociales y las otras dos centraran su reflexión en propuestas de trabajo para el tema migratorio desde lo local. Las mesas estarán acompañadas de un facilitador que se encargara de orientar el trabajo.
- 13:15- 14:00      **Plenaria y Cierre de los trabajos del día.**

**Anexo 2**

**SEGUNDO TALLER SOBRE MIGRACIÓN**

- 09:30- 10:00      Registro de Participantes.  
10:00- 10:35      Objetivos del Taller y Recapitulación de Acuerdos por Municipios.  
**BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS Y LAS PARTICIPANTES.**  
Responsable el Enlace Municipal.  
(Se trabajara con las propuestas que escribieron en el Primer Taller).
- 10:35- 11:00      **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO COLECTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS SOCIALES.**  
Responsable Lic. Gerardo Rojas.
- 11:00- 11:30      TRABAJO GRUPAL sobre el tema anterior.  
11:30- 11:45      PLENARIA del trabajo anterior.
- 11:45- 12:00      COFEE-BREAK
- 12:00- 12:30      **BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO CIUDADANO REGIONAL para el TEMA MIGRATORIO.**  
Responsable Mto. David Ordaz
- 12:30- 13:00      TRABAJO GRUPAL sobre el tema anterior.  
13:00- 13:15      PLENARIA del trabajo anterior.

- 13:15- 13:45           **CONVENIO MARCO PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DESDE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES OSC Y SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA ATENDER EL FENOMENO DE LA MIGRACIÓN DE TRANSITO.**  
Responsable Mta. Paulina Díaz.
- 13:45- 14:00           **ENCUENTRO ESTATAL DE MIGRACIÓN**  
18 de Diciembre 2012.  
Responsable Psic. Jorge A. Echeverría Merlo.
- 14:00                    **DESPEDIDA**

**Anexo 3.**

**Evidencia Fotográfica**









## **Anexo 4**

### **Pronunciamiento REDOSC HIDALGO 84, A.C.**

A más de 2 años (agosto del 2010), el hallazgo de setenta y dos cuerpos de personas migrantes, provenientes de Centro y Sudamérica, en San Fernando, Tamaulipas, cobardemente masacradas por el crimen organizado. A más de 1 año (agosto del 2011) la muerte de Julio Fernando Carmona, migrante guatemalteco asesinado salvajemente en complicidad con policías del estado de México.

Estos vergonzosos crímenes son un ejemplo más de las brutales agresiones que enfrentan a su paso y del nulo interés que muestran las autoridades en brindar protección al migrante en tránsito provenientes de centro y sur de América. Convirtiéndolos en un grupo vulnerable.

El estado de Hidalgo no es ajeno a esta situación de riesgo y vulnerabilidad para los migrantes centroamericanos; a lo largo del recorrido de la BESTIA por territorio hidalguense el migrante es víctima de la delincuencia común, delincuencia organizada, así como autoridades y policías de los tres ámbitos del gobierno mexicano.

¿Cuántos de los muertos en San Fernando pasaron por territorio hidalguense en su recorrido al sueño americano y, cuánto tiempo le faltó a Julio Fernando Carmona en no ser extorsionado por autoridades hidalguenses en su búsqueda de una vida mejor?

En el marco del Día Internacional del Migrante, 18 de Diciembre del 2012, la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil REDOSC HIDALGO 84, A.C., nos unimos a los cientos de organizaciones civiles a lo largo y ancho del territorio mexicano, que repudian la violencia a los derechos humanos, acto del cual son víctimas miles de compañeros migrantes que día a día transitan por territorio mexicano y, miles de paisanos hidalguenses que migran de sus comunidades de origen por una vida mejor.

Considerando que:

1. El crecimiento del fenómeno migratorio se relaciona directamente con el modelo político-económico vigente, mismo que ha ampliado la brecha entre países ricos y pobres, ha agudizado la pobreza de millones de seres humanos, acrecentando la inestabilidad e inseguridad de nuestras comunidades, y en general ha despertado tensiones sociales de diverso tipo;
2. Al acelerado incremento de la migración la respuesta de los países receptores y de tránsito como México, Estados Unidos y Canadá ha sido el endurecimiento de sus políticas migratorias y de sus mecanismos de control, en particular hacia la

población indocumentada, aplicando criterios de seguridad nacional y dándoles una connotación de criminalidad al fenómeno migratorio;

3. Actualmente la emigración se ve alentada no sólo por factores económicos relacionados con el ingreso y los niveles de vida, sino además por otros factores de carácter político (represión), demográfico (población joven), social (desintegración familiar) y tecnológico (desplazamiento de la mano de obra no especializada en las nuevas tecnologías), presentándose en consecuencia el fenómeno migratorio, en regiones cada vez más remotas dentro de nuestros países, influyendo sobre la vida de personas, de familias y de comunidades que paulatinamente se entrelazan con los procesos migratorios globales;
4. La emigración indocumentada de mexicanos, centroamericanos, caribeños y de otras latitudes que se dirigen hacia los Estados Unidos, cada día se da en condiciones más adversas y con riesgo para su integridad personal;
5. Todo ello se traduce en graves violaciones a los derechos humanos de los migrantes, particularmente de los núcleos familiares, mujeres, niños y otros grupos discriminados como los indígenas. Esta situación se produce por la impunidad con la que actúan los agentes de la autoridad, tanto de países de origen, de tránsito o de destino;
6. Los organismos de la sociedad civil, ven con profunda preocupación que la formulación de políticas migratorias y el establecimiento de acuerdos de coordinación interregional se restrinja, al ámbito gubernamental, sin ninguna participación de los sectores sociales involucrados en el fenómeno mismo, o en la protección y asistencia de migrantes;
7. A más de un año de contar con una LEY DE MIGRACIÓN en la cual en el Art. 1 dice “Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto, regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional”

Por lo tanto:

Las organizaciones agrupadas en el REDOSC HIDALGO 84, A.C., así como hidalguenses indignados por la violación y maltrato a los derechos humanos que son víctimas los migrantes suscribimos el presente pronunciamiento, y resolvemos por unanimidad dirigirlo a los responsables de las políticas de migración del Estado de Hidalgo y de la República Mexicana en el contexto del actual cambio de gobierno para:

1. Exigirles a abordar el fenómeno migratorio de manera integral, atendiendo sus aspectos sociales, políticos, demográficos y tecnológicos, así como sus efectos en el corto, mediano y largo plazo;
2. Que reconozcan que en las condiciones actuales todo endurecimiento de las políticas de control migratorio, es en esencia un castigo a la pobreza de quienes carecen de lo indispensable. En consecuencia, tales políticas restrictivas del movimiento de trabajadores migratorios y sus familiares deben de equilibrarse con la oferta de oportunidades en los lugares de origen de los migrantes;
3. Que se erradiquen las prácticas violatorias de los derechos humanos así como la impunidad de los agentes responsables, que las políticas migratorias se apliquen con criterios humanitarios, y que cese el hostigamiento y persecución a personas y organismos no gubernamentales que presten asistencia, protección y defensa de los migrantes.
4. Que en los Estados y Municipios donde transitan migrantes y los cuales también son expulsores de migrantes difundan a través de un Programa PERMANENTE LA LEY DE MIGRACIÓN, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias; la Declaración Universal y los Derechos Humanos; que permita sensibilizar, capacitar y observar el cumplimiento de la Ley de Migración, Convenios Internacionales y garantizar el respeto a los derechos humanos.
5. Por la naturaleza e implicaciones de la migración, los gobiernos, a fin de darle legitimidad a su política migratoria, deben consultar a los distintos actores de la sociedad civil; y finalmente:
6. Instalar a los gobiernos a que faciliten, coadyuven y estimulen el trabajo de defensa de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, particularmente el que llevan a cabo los Organismos no Gubernamentales nacionales e internacionales y los medios masivos de comunicación.

## **Anexo 5**

## **CASO DE ACOMPAÑAMIENTO MEDICO-JURIDICO**

### **Víctima de los mortales fierros de la BESTIA**

Como es conocido La Bestia o Tren de la Muerte, transita por varios municipios del Estado de Hidalgo, dejando a su paso migrantes que deciden bajarse del tren para buscar alimento, dinero o un lugar para descansar. Día a día se tejen muchas historias, tristes, injustas y esperanzadoras. Como en muchas partes del país a diario nos encontramos con personas que van en busca del sueño americano que al momento de pasar por nuestro municipio no van ni siquiera a la mitad de su camino. Cansados del viaje los migrantes bajan del tren para buscar un lugar de descanso y buscar comida, ropa y dinero claro para seguir el difícil camino. El municipio de Apan ya no es sólo conocido por sus haciendas pulqueras ahora también se ha convertido en sede de muchas historias de los migrantes centroamericanos por ser paso obligado de la bestia. Durante el año 2012 se han monitoreado diversos casos de migrantes, la situación de cada uno tiene características específicas y por lo tanto cada uno merece un espacio. En Apan tuvimos la fortuna de conocer los casos de algunos migrantes centroamericanos, ya que en este lugar se realiza una gran labor a través de la Coordinación del Departamento de atención al migrante, perteneciente a la Administración Municipal y cuya dirección está a cargo de la Licenciada Karen Lizeth Hernández Briones, a quien queremos agradecer la enorme labor que realiza en pro de los migrantes en tránsito. El caso más triste fue del ciudadano salvadoreño de 47 años de edad, quien en el mes de julio salió de su país con el mismo fin que todos buscar un mejor nivel de vida para su familia a través del sueño americano, en su país dejó a la persona más importante en su vida que es su madre y quien sería su motivo para salir adelante. Después de varios días de recorrido sobre el tren, llegó a Ixtepec, Oaxaca donde fue recibido por el Padre Alejandro Solalinde Guerra, Sacerdote católico mexicano defensor de los derechos humanos de los migrantes, coordinador de la Pastoral de Movilidad Humana Pacífico Sur del Episcopado Mexicano y director del albergue "Hermano en el camino" donde recibió toda la ayuda necesaria para regularizar su estancia durante tres meses y comenzó el trámite de regularización migratoria, obtuvo así el FMN1 gracias al acompañamiento del Padre Solalinde. El hecho de haber logrado obtener su forma migratoria para poder estar libremente en el país todo un año lo impulsó a seguir su camino, con la idea de conseguir un buen empleo y decidió subirse a La Bestia para llegar al Estado de Querétaro donde pretendía encontrar un empleo donde pagaban bien la mano de obra y con la gran experiencia que él tenía ya que ejercía diversos oficios como albañilería, plomería, mecánica y pintura, él sabía que tenía el éxito seguro. Después de día y medio de viaje se encontraba ya cansado, el sueño lo venció y sucedió lo inesperado, cayó del tren cerca de la comunidad de San José Jiquilpan perteneciente al municipio de Apan, donde lo encontraron los vecinos mal herido y solicitaron el apoyo médico. Protección

civil del municipio junto con Cruz Roja auxiliaron y trasladaron al Hospital del Altiplano donde fue sometido a dos cirugías pero por desgracia tuvieron que ser amputadas ambas piernas ya que el tren le pasó por encima, quedando imposibilitado para caminar. Su actitud después del accidente era admirable, nunca se rindió, siempre se mostraba fuerte con muchas ilusiones y muchas esperanzas de salir adelante, esto para él era solo un reto más que Dios ponía en su vida pero estaba seguro que si le había tocado a él era simple y sencillamente porque él podría superar este gran reto. Después de 12 días de estancia en el hospital durante la cual, la embajada de El Salvador estuvo pendiente de su progreso haciéndose cargo también de la adquisición de los medicamentos, fue dado de alta por mejoría. Fue trasladado entonces al municipio de Actopan, Hidalgo donde el Parroco lo esperaba para auxiliarte en su rehabilitación pues es un proceso que requiere la atención adecuada. A partir de ese momento el Sacerdote se haría completamente cargo de él, ya que había recibido anteriormente otros migrantes en situaciones similares.

## Bibliografía

- Amnistía Internacional (AI). 2008. Informe internacional.
- Arámbula, Alma. 2007. El flujo migratorio centroamericano hacia México. Centro de Documentación, Información y Análisis. Cámara de diputados. México.
- Casillas, Rodolfo. 2008. "Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades", en Migración y Desarrollo, primer semestre 2008. El Colegio de la Frontera Norte México.
- Casillas, Rodolfo. 1992. "Migraciones centroamericanas en México. Semblanza de un proceso social emergente", en Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales. FLACSO. México.
- Castillo, Manuel Ángel. 2005. "Migración y derechos humanos". El Colegio de México. [en línea] <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra3/10.pdf>
- Cencos.2012. "Reglamento de la Ley de Migración se publica con cambios, pero persisten problemas de fondo que vulneran los derechos humanos de la población migrante en México", Comunicado de prensa, México D.F., 1 de octubre de 2012 [en línea]  
[http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1361/Comunicado\\_de\\_Prensa\\_Reglamento\\_1\\_OCTUBRE.pdf](http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1361/Comunicado_de_Prensa_Reglamento_1_OCTUBRE.pdf)
- CEPAL.2006. América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo, Jorge Martínez Pizarro (editor), Col. Libros de CEPAL No. 97, Santiago de Chile.
- CNDH. 2011. Informe especial sobre secuestro de migrantes en México. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.
- Declaración de organizaciones civiles 2012. "Se desmorona la ley de migración en México: ONG's" en Diario el Sur, Organización Editorial Mexicana, 29 de mayo de 2012.
- Fuentes Reyes, Gabriela y Ortiz Ramírez Luis. 2012. "El migrante centroamericano de paso por México, una revisión a su condición social desde la perspectiva de los derechos humanos", en Convergencia 58. Universidad Autónoma del Estado de México. México.
- González Chávez, María de Lourdes y Gabriela Beatriz González Gómez. 2009. "El trabajo migratorio de indocumentados en México" en Migraciones Internacionales. V.5 n.2 México.
- Hernández Joseph, Daniel. 2008. "Política migratoria y control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica", Revista Enfoques. Universidad Central de Chile, núm. 8. Santiago de Chile.
- Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. 2011. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. ONU.
- Judsiman, Clara. 2008. "A 59 años de la Declaración de Derechos Humanos", en DFensor, Revista de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, núm. 1, año 6, Enero de 2008.
- Ley de Migración. 2011. Cámara de Diputados, 25 de mayo de 2011. [en línea] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

Morales Vega, Luisa Gabriela. 2012. "Categorías migratorias en México. Análisis de la Ley de Migración" en Anuario de Derecho Internacional, Vol. XII, FES/UNAM. México.

Narváez Gutiérrez, Juan Carlos. 2012. "De los flujos históricos de tránsito migratorio por México a los actuales flujos migratorios extracontinentales", en Taller. Atención de los flujos migratorios de las Américas con perspectiva de derechos humanos. Centro de Estudios Migratorios. INM. México.

ONU. 2007. Crimen y desarrollo en Centroamérica. Atrapados en una encrucijada. Organización de las Naciones Unidas. Eslovaquia.

Paes, Ricardo et. Al. 2005. Crecimiento con equidad. El combate contra la pobreza en Centroamérica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Alfaomega. Colombia.

Pardinas, Juan. 2008. Los retos de la migración en México. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. México.

Rodríguez, Ernesto et. Al. 2011. "Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales", en Apuntes sobre Migración. Instituto Nacional de Migración. México.

UNESCO. 2005. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. Organización de las Naciones Unidas. [en línea] <http://www.un.org/documents/ga/res/45a45r158.htm>

